

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2026

SR. ALCALDE

D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
D^a. Nérida Bernabé Vicente (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
D^a. M^a Juana Molina Núñez (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. Jonathan Barranco Bernabé (PP)
D. Felipe Moreno Morera (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
D^a Mercedes Alcaraz (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
D^a. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a 28 de marzo de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y treinta minutos se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

'**20260328_CAMPOREAL.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

9526358528313f4313ceb6f601fb695ecb0351e92c5ad0ed2696e07d0a59b65d y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=23>

Acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión del Pleno Municipal ordinario 29-01-2026.
2. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión del Pleno Municipal extraordinario 27-02-2026.
3. Dar cuenta de resoluciones y decretos de alcaldía.
4. Dar cuenta de gastos aprobados.
5. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2026.
6. Aprobación inicial de ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero, lodos y fangos procedentes de estaciones depuradoras para su utilización en la agricultura en el municipio de Campo Real.

7. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza nº 19 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

8. Aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa de Ronda de Perejil 20.

9. Aprobación del expediente de contratación y pliegos de cláusulas de las obras de asfaltado de vías públicas en Campo Real.

10. Moción Grupo Municipal Socialista sobre adhesión de la Policía Local al sistema VIOGEN del Ministerio del Interior.

11. Manifestaciones de Alcaldía.

12. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO 29- 01-2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=280>

: Buenos días. Comienza el Pleno ordinario correspondiente al día 28 de marzo. Punto número uno. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión del Pleno Municipal Ordinario de 29 de enero.

: Hola, Juan. Vale, Alejandro.

: Sometemos a votación. Votos a favor.

: Azucena. Unanimidad. Vale.

: Claro que sí.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO 27-02-2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=309>

: Punto número dos. Lectura y aprobación, si procede, El acta de la sesión del Pleno Municipal Extraordinario de 27 de febrero de 2026.

: Vale.

: Juan. Vale, Alejandro. Sometemos a votación votos a favor.

: Unanimidad.

: Maite.

: Es que yo creo que le llega con retardo el sonido. Sí. Déjalo, Merce. Sí, sí, sí, la veo bien. Lo que pasa es que como Levanta la mano un poquito después. Gracias.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (7), VOX (4) y PSOE (1), absteniéndose la Sra. González por su no asistencia a dicho pleno.

TERCERO. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=348>

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

: Punto número tres. Dar cuenta de resoluciones y decretos de alcaldía.

: Vale. Juan.

Bueno. Preguntar por. Hemos visto el decreto número 147, que es sobre. Parece que hay intención de comprar la nave que tenemos en alquiler. La Caixa, ¿verdad?

: Bueno, sí. Hemos pedido precio de la nave y ofertas a diferentes bancos. A ver, un poco sí. Que en qué opciones sí estaría. Vale.

: He leído sobre el decreto 180. Habíamos visto que había como una especie de. Se conversaba algo sobre el alquiler del solar que se utiliza como parking de carretera en línea.

: Sí.

: Es una compensación con respecto a la cuota.

: Efectivamente, eso es.

: Luego hemos visto 181 justo el siguiente decreto y que hemos mandado un vehículo a destrucción que era de la policía Honda.

: Sí. Luego vamos. No sé si quieres, pero se ha preguntado por ello. Si quieres, comentamos luego.

: Sí, bueno, estaba también.

: Sí, Sí. Bueno, sí. O sea que ahora podemos responderlo luego. Vale, vale. Luego te comento. O sea que si luego te comento un poco la idea de los coches.

: Y luego sobre el Decreto 200, que hemos visto que se ha solicitado una.

: Asistencia letrada por una eh contencioso, con respecto a una modificación de las condiciones de trabajo de una trabajadora. La asistencia letrada entiendo que se solicita a la Comunidad de Madrid y que por lo tanto no tiene coste para nadie. Eso no cuesta nada. Se. Vale, de esos de Asistencia letrada había otro. Sí, es lo que comentamos en el último pleno ordinario. Lo de la residencia no es de la casita de niños de la casa. ¿Se han acumulado todas? No, nada. No hay ninguna pregunta.

: Vale, pues los señores concejales se dan por enterados.

: Perdona.

: Ay, perdón.

: En el punto dos, que es la aprobación del acta.

: Yo. Esa abstención. Porque no vienen.

: A. Vale, es verdad. Es verdad. Es verdad. Entonces es mayoría absoluta. Sí. Gracias, Merce.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO. DAR CUENTA DE GASTOS APROBADOS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=496>

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en “inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior” se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

: Pues, punto número cuatro. Dar cuenta de gastos aprobados aquí.

: El otro día, antes de empezar con esto que preguntaste, me preguntó Juan, concretamente por dos facturas de electricidad y os comenté yo que una era de la iluminación de pistas de pádel y no era así. Son de unos focos que se compraron para la plaza de toros. Este año se cambiaron la iluminación, que había unos focos antiguos que pesaban mucho y se ataban de aquella forma y los cambiamos por unos focos de eje, iluminaban más y pesaban menos. Me preguntaste por una factura, así que por Puntualizarlo y Juan, si tienes alguna pregunta, no corras. Respecto a los gastos, vale. Alejandro No, nada.

: Vale, pues los concejales se dan por enterados.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

QUINTO. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=544>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, desarrolla la obligatoriedad de llevar a cabo una adecuada planificación del control financiero, introduciendo el requisito básico de que el órgano interventor elabore y adopte un plan anual de control financiero, del que deberá informar al pleno, incluidas las modificaciones o alteraciones que se produzcan. El plan anual del control financiero, sobre la base de un análisis de riesgos, deberá asegurar, conjuntamente con el ejercicio de la función interventora, al menos, un control efectivo del ochenta por ciento del presupuesto general consolidado. De conformidad con el art. 31.4 RCI: “El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.”

: El punto número cinco es dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2026. Esto simplemente si tenéis alguna pregunta que hacerme, porque es obligatorio por ley hacer el plan anual de control financiero. Para el siguiente pleno vendrá el Informe Control Resumen anual de 2025. Y es que lo marca el Real Decreto cuatro 24 de 2017, de control interno de las entidades del sector público local y se ha efectuado. Se ha reunido la Cámara de Cuentas y se ha hecho el Plan de Acción de Alcaldía, como siempre. Si tenéis alguna pregunta.

: Yo, lógicamente, por lo visto hace mención a un poco tres medidas genéricas la contención del gasto y.

: Sí, sí. Muy bien, pues los señores concejales se dan por enterados.

: Una parte aquí que pones al final, que pones que no se considera suficiente el personal existente. Si seguimos igual te voy a hacer algo al alcalde.

: A ver, que no tenemos dinero para pagar más.

: Pero sé que me preguntaste la otra vez si estamos con ellos. Y luego, ¿cómo lo digo?

: Si además estamos con la oferta pública.

: Estamos poniendo además como preguntas por el presupuesto de este año. Pues un poco también. Estamos bien. Vale.

Los Sres. Concejales se dar por enterados.

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, LODOS Y FANGOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS PARA SU UTILIZACIÓN EN LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO REAL.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=634>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, LODOS Y FANGOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS, PARA SU UTILIZACIÓN EN LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO REAL en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://camporeal.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

: Bueno, pues. Punto número seis. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero. Todos, perdón, lodos y fangos procedentes de estaciones depuradoras para su utilización en la agricultura en el municipio de Campo Real. Vale. Pues. Por el señor Alcalde-Presidente Se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero, lodos y fangos procedentes de estaciones depuradoras para su utilización en la agricultura del municipio de Campo Real. Realizar la tramitación legalmente establecida en 22 artículos 22, dos D y 49 de la Ley siete 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe favorable

por mayoría absoluta a la Comisión de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, celebrada con fecha 24 de marzo de 2026, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Primero, Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero. Lodos y fangos procedentes de estaciones depuradoras para su utilización en la agricultura en el municipio de Campo Real, en los términos en que figuran en el expediente. Segundo. Someter dicha ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Anuncios del Ayuntamiento por plazos de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo. Se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Y tercero, facultar al alcalde presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con esta zona.

: Básicamente cuando tienes alguna pregunta, aunque comentamos sobre ello la comisión sí. En principio va a ser difícil ponerle puertas al campo, como se suele decir, pero bueno, todo lo que sea mejorar en este sentido y que sea una gestión que sea más correcta y menos perjudicial para todos, molesta, pues nos parece bien que se regule. Por lo tanto, votaremos a favor. Alejandro Bueno, votaremos a favor también, pues si es necesario y si lo consideráis necesario para controlar esto, si es bueno también, como decía Juan y como comentamos en la Junta, es complicado controlarlo, pero yo creo que ha llegado un momento que hay, que hay que tratar de regular esto un poco más porque es un auténtico problema en algunas zonas del municipio. Entonces bueno, pues hemos considerado pues también ya hay varios municipios de la zona que están también avanzando en este sentido por la problemática que ello supone y por eso lo pondremos en marcha. Así que, si no tenéis más preguntas, sometemos a votación. Votos a favor.

: Unanimidad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SÉPTIMO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIONES, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=824>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza nº 19 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://camporeal.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

: Punto número siete. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza número 19. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas. Por el señor Alcalde-Presidente. Se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza 19 regulará la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas. Visto el expediente llevado a cabo para la modificación de la Ordenanza 19 reguladora de esta tasa y considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas en los informes que obran en el expediente y que las cuotas fijadas en la modificación de la Ordenanza fiscal se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas de competencia local. Visto el dictamen favorable por mayoría absoluta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 24 de marzo de 2026. A tal efecto se somete a Pleno municipal la propuesta de primero aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza 19 reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías. Materiales de construcciones. Escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas en los términos del proyecto que se anexa en el expediente. Segundo, exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad. Tercero, considerarán, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17 y tres del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos 2004, de 5 de marzo, de facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

: Gracias, Juan. Bueno, nosotros con respecto a la ordenanza de la anterior ordenanza que tenemos, mantenemos vigente creo que desde 2009 y prácticamente desde que tenía unos años antes hubo una pequeña modificación 39, pero la anterior era prácticamente igual a la que tenemos. Lo que vemos es que con esta ordenanza creemos que se podría seguir funcionando, se podría seguir funcionando en la medida de que creo que hemos pasado un período bastante con mayor actividad de principalmente construcción, que es la que genera la construcción y las obras extranjeras, los Cortes de Cádiz, las ordenanzas de vía pública y entendemos que se podría seguir funcionando con la población actualmente, modificar la ordenanza en el sentido de conceder cortes de calle, principalmente de cuatro horas. Salvo casos excepcionales, creo que nos vamos a encontrar una gran mayoría de casos excepcionales. Porque creo que ya va a nacer con graves problemas de aplicación. Va a ser muy difícil aplicar la ordenanza que se redacta e incluso no es más que una modificación de la ordenanza. Casi lo vemos como como una medida contra la construcción, cosa que es bastante perjudicial. Yo creo que deberíamos de pensar que las empresas que construyen el municipio también están generando riqueza y sobre todo está cubriendo una necesidad que es bastante importante, que es la falta de vivienda por otro lado. Entonces, yo creo que es la ordenanza, no digo que esté hecha con mala intención, que estará hecha, estará hecha con toda la mejor intención del mundo para intentar regular o evitar molestias. Pero es que no sé, lo veo un poco Incluso contra los intereses del propio Ayuntamiento, que yo creo que era el desarrollo y la construcción de guinda, pues es bastante complicado. Tenemos un constructor que quiera venir a edificar en Campo Teal, pues lo tiene bastante difícil porque principalmente son solares que tienen las calles estrechas, un tráfico muy complicado. Entonces esa situación que acaba derivando en una necesidad de corte de calle, más bien se da a lo mejor por otras circunstancias más que por propio capricho, necesidades. Entonces, desde el grupo municipal entendemos que a nadie nos gusta la molestia de la construcción, los ruidos y en fin, todos los, todas las molestias que conlleva, pero son molestias temporales. Y modificar la ordenanza en este sentido. Pero todo es ineficiente y va a conllevar a una difícil aplicación y prácticamente va a quedar en una situación en la que va a ser difícil fijar un criterio único para proceder a la concesión. No denegación de soporte de la vía pública. Si analizamos un poco la necesidad de modificar esta ordenanza, prácticamente yo lo puedo resumir en que se han concentrado tres obras en 50 metros, que es un poco el problema principal que hemos comentado y que prácticamente tenemos todos los días, y que hoy existe una problemática por la acumulación

de obras en tan poco, tan poco espacio de tiempo y que propicia que una calle que tiene mucho tránsito, que es una vía de salida principal, se vea corta. Pero creo que quitando eso, en el resto de casos no ha habido problemas por los cortes de calle o no suele haber problemas en el proceso. Entonces no podemos entenderlo como un problema grave que haga que tengamos que modificar la ordenanza, aunque a día de hoy sí pueda serlo a nivel organizativo en ese punto. Pero si no tocásemos la ordenanza se auto resolverá en dos meses cuando finalicen las obras. La calle no volverá a cortarse. Entonces, yo creo que no tendríamos una necesidad de generarnos una situación que va a ser difícil de digerir con la ordenanza. Y si vemos la motivación que pueda haber, pueda proceder ahora para autorizar los cortes un poco, va a quedar un poco un criterio arbitrario. Yo, creemos que demasiado abierto y deja en una posición de incertidumbre tanto al administrado como a la propia administración, porque al final, si el Ayuntamiento fija unos criterios que puedan variar o incluso que puedan ser restrictivos y la denegación de las solicitudes de corte de vía pública, pues al final vamos a renovar otra vez lo mismo de siempre, eh? Una reclamación vía judicial y solicitaré una invitación a la Junta, porque al final un. No sabemos o no sé cómo tenéis pensado editar cómo queda redactada la ordenanza. Yo no veo que sea fácil terminar diciendo cuándo se va a autorizar o cuando no ya fijar cuatro horas de corte máximo y el resto tratarlo como excepcional, pues prácticamente va a ser o debería ser denegatoria en la mayoría de los casos. Al final, en cuatro horas de realizar las necesidades por las que se viene solicitando un corte de calle de manera habitual, pues va a ser difícil la mayoría de los trabajos, por lo que se solicita un corte de calle no son realizables en cuatro horas. Si ponemos, por ejemplo, trabajos con grúas, montaje y desmontaje de una grúa de gran tonelaje. Ya más de la mitad de ese tiempo que me lleva desinstalar y desinstalar esa grúa. Si ponemos como ejemplo trabajos de hormigonado, tú no puedes hormigonar en una hora, son 24 horas y parar y ya seguirás al día siguiente. Eso no se puede hacer. O podemos poner, por ejemplo, la maquinaria se factura por desplazamiento y por horas. Uno puede desplazar la maquinaria que puede por dinero y que solo pueda trabajar cuatro horas, pero al final. Esa maquinaria tendría siempre 100 trabajos en una semana. Eso se convertiría en un mes. Entonces sí entiendo que las necesidades de ese tipo de cosas va a ser difícil que se apliquen lo que ya está intentando aplicar la propia normativa. Y es que la propia ordenanza dice que el proceso lo parece. Y tampoco sabemos si se va a aplicar esto a otros casos, yo qué sé. Compañías eléctricas en el Canal de Isabel, segunda compañía de gas. Muchas veces se realizan obras que se necesita cortar la calle. No lo vamos a terminar solo a cortar en cuatro horas. Será otro caso que sucederá lo mismo. Es que existe una multitud de motivos que hacen inviable que de los cortes de calles en Santiago otra vez. Yo creo que hay que intentar coordinarlo y entenderse, en este caso con las empresas que lo necesiten o los ciudadanos que necesiten cortar la calle. Y bueno, por nuestra parte no nos vamos a poner a la ordenanza con una finalidad de de oponernos, porque si como, como un poco por sentido común y bueno, sobre todo de parte del Ayuntamiento. Al final se queda en una situación en la que va a tener difícil aplicarla y luego tener reclamaciones por ello. Por lo tanto, nosotros en este caso votaremos en contra de ello. Alejandro, No sé si que no, yo estaba mirando.

: No. Yo creo que si hay. Si el Ayuntamiento tiene la capacidad para llevar a cabo que se aplique esta ordenanza correctamente, no me parece mal intentar solucionar el problema que hay con los cortes de calle y que estuvimos comentando el otro día. Entonces, bueno, votaremos a favor. De todas maneras, estaba viendo, no sé si habéis modificado las tarifas o algo.

: Si.

: En la parte.

: Sí también.

: El otro día no.

: Pues no sé si se comentó o no, pero si, si se ha modificado, si se ha modificado. A ver, difícil no sé. Si bueno Paco, ahora si no te doy la palabra, pero es difícil de aplicar. Pues igual que la anterior, o sea la anterior ordenanza de vertidos. Va a ser muy complicada de aplicar, pero bueno, yo si quieres comentar lo que considere señora, yo también. Tienes una cosilla. Gracias.

: Bueno, pues por entender.

: Un poco la opinión del grupo municipal VOX, entiendo que el principal problema que ven es en

el en los plazos máximos de corte, ¿verdad? Entiendo, es lo que más se ha manifestado y no sé si alguna cosilla más o por lo menos ahora no se ha mencionado. Alguna cosilla más que veáis que de la ordenanza que puede ser de algo restrictivo. A ver, el. La modificación de esta ordenanza va encaminada a sobre todo a esas dos primeras horas de corte sin coste que se estaban utilizando de manera abusiva desde nuestro punto de vista. Hay un. Hay un total de 88 cortes de calle en el año 2025, de los cuales prácticamente la mitad lo han sufrido los vecinos de la calle Morata. Los vecinos de la calle Morata y de sus 44 cortes de calle. Casi un 80 o 90% eran de menos de dos horas. Eso está provocando numerosas quejas y con razón. Lo que se intenta con esta ordenanza es que cuando se necesite cortar una calle es porque se necesite cortar una calle. Lo que no podemos estar cortando una calle es lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 08:00 a diez, de 11 a una, de diez y 20 a 12 y 20. De 4 a 6. Eso no puede ser, porque el vecino lo que no puede tener es su calle cortada. Y como no hay coste, pues aprovechamos y solicitamos cortes de dos horas. Esto yo considero que no va, no va a afectar en ningún momento a las empresas, la principal diferencia. Si habéis leído el borrador ordenanza es el plazo de solicitud del corte, que antes estaba en solamente 48 horas. Lo hemos subido, creo. No sé si ha sido a cuatro o cinco días porque yo necesito coordinar con policía local. Si efectivamente el corte se puede realizar, naturalmente que se van a denegar cortes. Naturalmente, si el oficial de Policía Local considera que o no se puede realizar o por los motivos que sean, entonces yo lo que pretendemos con esta modificación de ordenanza es avisar con suficientemente tiempo de antelación a los vecinos para que se puedan organizar. Por eso hemos puesto esos cuatro o cinco días. Las empresas tienen que saber cuando tienen que cortar la calle, a no ser que surja alguna necesidad imprevisible, urgente, que no hay ningún problema en estudiarla. Yo he sido el que ha insistido en la duración del corte de calle... Yo para mi, desde mi punto de vista, cortar una calle durante todo el día por 50 € como era estaba en la otra ordenanza, me parece abusivo. No podemos tener una calle del municipio cortada todo el día y lo que pretendemos es que cuando se pida es porque realmente se necesite hacer ese corte de calle, esos esas ocupaciones temporales que has hablado de la instalación de grúas, probablemente entenderán todos los casos excepcionales que se considere el tiempo necesario para ese montaje. Pero repito, no podemos tener las calles cortadas durante dos horas. Porque entonces es un caos. Hay algunas veces que incluso las solicitudes de corte de calle se nos hacen. Cuando llegamos al día siguiente por la mañana, nos encontramos una solicitud hecha por sede electrónica hecha el día anterior por la tarde, con lo cual es prácticamente imposible que policía de Policía local se coordine. En cuanto, si os habéis dado cuenta, hemos eliminado el coste que había por la instalación de colmenas. No sé si os habéis dado cuenta que ahora ya no aparece. No sé por qué ha aparecido ese coste de 6 € por colmena al año. No tengo ni idea, porque yo creo que actualmente no, no se pagan. Creo que no hay colmenas en caminos públicos, con lo cual hemos eliminado ese coste que era prácticamente imposible incluso justificar. Aprovechando un poco también la pregunta de Alejandro sobre las tasas. Lo único que se ha modificado es es el tema de los de los cortes parciales y totales de calles, porque el resto de el contenedor de obra y la saca se ha mantenido como estaba más o menos considerando un contenedor de obra de unos ocho metros cuadrados, la saca de un de un metro cuadrado. El tema de los andamios y las vallas siguen, siguen, siguen como estaba. Y para el tema de los vecinos, que normalmente lo que suelen hacer es cortar las calles porque necesitan para mudanza. Pues bueno, hemos dejado. Siguen estando 02:00 primeras sin coste. Entendemos que toda aquella mudanza que se pueda extraer de ahí, pues pagará el corte que proceda, que es como un corte parcial. Las sanciones aumentan actualmente, si no recuerdo mal, una ocupación sin autorización estaba en 60 €. Un corte de calle estaba en 100. Bueno, si que es cierto que partimos de ahí, de esos 100 €, pero esas faltas leves, graves y muy graves se van a aplicar. O sea, están ahí para para intentar que no se produzcan esos cortes sin autorización, sobre todo. Y entonces esos importes sí que se han se han aumentado. Intentamos que todas las obras que se realicen en el pueblo y que una vez acabada la calle de Morata, pues aproximadamente empezará a calle Vilches, que es la vía de entrada al municipio. Pronto entraremos con Paseo de Pozuelo. Empezarán a ver obras y única salida de colegios. Y lo que intentamos es que realmente qué es lo que he expuesto al principio, cuando se pidan cortes. Porque. Porque se necesite verdaderamente ese corte y no utilicemos abusivamente 02:00 sin coste. Yo no lo considero que se vaya a haber ningún problema en la aplicación. Lo veremos de todas maneras. Con el tiempo, Policía Local determinará cuándo se puede cortar y cuándo no se puede cortar. Quiero que tengan tiempo para reorganizar el tráfico y no sé. Por mi parte. Por mi parte no hay mucho más. No sé si falta alguna cosilla, ¿no?

: Yo que comentabais que la mayoría de los de los trabajos son de que no son de menos de cuatro horas. No sé si la mayoría los trabajos son de cuatro horas, pero la medida de los cortes

sí que son de menos de dos horas. o sea, de 50%. Si el 50% al 50% de los cortes que se han pedido en el 25 son de menos de dos horas.

: Eso lo que quiere decir es que efectivamente, por un lado, se está diciendo que se están solicitando cortes de manera indiscriminada y por otro lado los datos dicen que siempre que pueden cortar menos de dos horas lo están haciendo para abrir el tráfico, cosa que no está mal.

: No, no, no, no, no, no, no has entendido lo que es. Lo que están haciendo es que están pidiendo cortes porque por... Y luego no se usan. O sea, quiero decir, se piden porque... No, pero. Claro. No, pero tú no puedes.

: No se usan. La calle no se llega a cortar.

: No. Pero, ¿y cómo? ¿Y cómo planifica policía si la calle finalmente se corta o no? Nos estamos encontrando situaciones que tú decías que esto es por calle Morata, es por calle Morata y por todo. O sea, los vecinos tienen que planificar también sus salidas del municipio. O sea, nos hemos encontrado, Nos hemos encontrado, claro, ¿no? Bueno, pero. Pero se va a construir en calle Vilches, se va a construir una salida del colegio, se va a construir en muchos sitios del municipio y yo creo que esto hay que regularlo. No puede ser, como bien decía Paco, que el oficial de policía cuando llegue por la mañana se haya encontrado que por la tarde le han pedido un corte de calle y de repente. Entonces ha habido situaciones en las que se han quedado garajes entre dos cortes de calles. Imaginemos. Imaginemos si hay una urgencia en esa comunidad de propietarios y no puede salir porque haya un corte de calle por arriba y por abajo. Entonces lo único que se pide, lo único que se perdona.

: Aunque se corte la calle, estarán dando servicios sin que nadie le diga a una persona que no sea de garaje no puede usted salir.

: Si está cortado, si está cortado por arriba y por abajo. Dime tú cómo sale.

: No, no, no, no, no, no, Ha habido casos. Sí, sí, Sí, Sí, sí, sí.

: Tenemos esos casos. Sí. Y cantidad. Cantidad de quejas que llegan a través de las redes sociales sobre este tema. Pero más allá de eso, lógicamente todo lo que entra dentro de la lógica se entenderá. Quiero decir, se pide una anticipación de más de más días para los cortes de calle si hay alguna urgencia, siempre con buena fe. Estoy seguro que oficial de policía permitirá esos cortes de calle. Lo que no se puede hacer es de forma discriminada, como se estaba haciendo hasta ahora, que hay trabajos que por supuesto son de mayor de cuatro horas. Pues seguro que sí y se justificará y no habrá ningún tipo de problema. No vamos a pedir que se monte una grúa en menos de cuatro horas o no vamos a pedir como decía, que canal o una eléctrica se tiene que hacer un trabajo en una carretera si tiene que durar más de cuatro horas, pues que lo haga, Pero lo que queremos es un poco ordenar.

: Esto que estamos viendo. Nada. Lo digo si no se me ha puesto el micro roto. Sí, pues también tener un camionero. Si quieres.

: Desconectar.

: Si.

: No, quédate. El mío.

: Es que.

: No, pero.

: Bueno.

: Bueno, pero yo leo las propuestas y ya está.

: Así que aquí. No te escuchan.

: No se oye Azucena.

: Se entiende?

: Toma el mío.

: No se entiende.

: Tiene un botoncito? Sí. A ver. Yo ahora hablo más a tu padre. La propuesta Ya.

: No sé si ahora se escucha mejor.

: Sí, parece que sí puedes.

: Me escuchas?

: No. Pues no se escucha. No se escucha. No, no se escucha. Se escucha. No.

: No se conecta.

: Ahora sí.

: Se escucha. Azucena, ¿Me escuchas ahora?

: No, No, No, No.

: Y alguien más que esté conectado os puede dar señal de si se escucha o se está.

: Sí, sí, sí, sí. Ahora están diciendo. Vale, vale, escucha.

: No la gente en general.

: Fuera problema.

: De.

: Azucena.

: La que no oye. Sé, ya que esta.

: Es un programa de radio. No lo sé. Bueno, vale.

: Lo que te decía. Que si yo entiendo lo que me dices. Y entiendo que hay un problema y que habrá que intentar atajarlo. Pero es que yo creo que vamos a un escenario todavía peor. Te lo digo de verdad. O sea, por un lado.

: 02:00 gratis.

: Sin coste, no cobrando las horas, tampoco se va a solucionar, no va a solucionar el problema. El plazo de solicitud con anterioridad pues tampoco va a ser problema, porque claro, sí, si al final no saben si van a necesitarlo o no, Pues también va.

: Ahora sí que no oye nada. Ya, ya.

: Vale, vamos. Vamos a parar un segundito.

: Sí. Siendo las diez cero nueve horas.

: Están intentando arreglarlo.

: Azucena. Oye, no me.

: Vengas con ese problema, Azucena. El resto nos escucha.

: El resto de la gente. Porque va diferente por Internet. Vale. Pues que se ponga el que.

: Ponga el audio del.

: Móvil y lo escuche. Bueno, claro, desde fuera si va a ir. Fatal. Sí, yo también.

: Es decir.

: Dime que. ¿Que? Que pongas en la sala. ¿Que pongas el audio del móvil? Sí, porque es que no dan con la tecla.

: Secreta en YouTube.

: Que luego no lo ves escuchándolo desde el móvil. Espera estar intentando. ¿Te lo imaginas? Ya. No. Vete a YouTube y pon ayuntamiento de campo realista. Claro que sí. Audi. Mira a ver si lo oyes. Ahora sí. Te voy a dar mi primer día.

: ¿Oyes algo? ¿Es que no se te oye? A ti no se te oye a ti. ¿Me oyes?

: Que la tengo muteada para ti. No, no la tengo. Pero.

: Me oyes a mí, Azucena.

: Maravilloso, Maite. Espérate, Cuelgo. ¿Me oyes? ¿Me oyes algo? No.

: Espera, que lo están intentando arreglar.

: Me escuchará igual que me voy a poner. Claro.

: Yo te pregunto el sentido del voto y ya está.

: No te preocupes. Y no solo como te lo diga por YouTube. Eso es lo que tratamos. Así de retraso. No mucho. De hecho, no hace usted. Ya ves que no dan con la tecla. A ver, ahora, a ver. A ver. Ahora. Mira, mira, mira. ¿Ahora me oyes? Ahora Me.

: Oyes?

: ¿Ahora sí me oyes?

: Ahora.

: Si de verdad me escuchas. No. Venga, pues se te siente aquí el hombre. Y yo. Yo no hago la pregunta del voto. Sí, sí. A ver. Espera, que tú. Silencio yo. Pero Antonio. Sonia dice que si.

: Haces.

: Este día mal, que no soy algo. Pero es que ahora no sé si sobre todo. Ahora sí, sí, ahora sí. Ahora me da mejor por Internet. ¿Ahora me oyes?

: Me oyes.

: Ahora? Ahora no. Oye. Perfectamente. Vale, Venga.

: Lo oigo, Lo oigo.

: Vale.

: Pues siendo las 10 y 12.

: Gracias.

: Nada. Se reanuda la.

: Sesión, por favor. No, es que. La verdad es que.

: Ya nos molesto más. Si no lo oigo. Pues me enchufo al YouTube y ya está. Vale. Perdón.

: No pasa nada. Siendo las 10 y 13, se reanuda la sesión.

: Bueno, bueno, pues continúa por donde estaba. El problema de quitar 02:00 gratis sin coste no se soluciona. Aparte, no sé cómo encajar legalmente. Si voy a hacer una mudanza tengo dos horas gratis. Si voy a hacer una obra no tengo dos horas gratis. Creo que legalmente tiene un difícil encaje. Eso no lo sé. Me da. Me da a pensar eso. Si lo habéis mirado y lo tenéis controlado, Bien, perfecto. Y luego los cortes diarios en cuatro horas. La ordenanza tampoco impide que te que te soliciten los cortes de cuatro horas. Es que. Es que no lo va a impedir. Que no te van a cortar todo el día, pero te van a cortar cuatro horas. O sea, te lo pueden hacer por mucho que quieras el modificar la anterioridad a cuatro o cinco días, que puede tener sentido, pero muchas veces. Yo entiendo también que los trabajos son imprevisibles, que a lo mejor con cuatro o cinco días de antelación no lo sabes y lo sabes. Dos Un poco menos de antelación, no lo sé. Pero vamos, que eso probablemente lo que haga es que a nivel preventivo se soliciten todavía más cortes que luego no sean necesarios. Puede provocar esa situación, porque si no sé si lo voy a poder hacer, pues ante la duda lo pido, lo pago y ya está. Pero bueno, no lo sé. Y. Del régimen sancionador, pues yo creo que va a ser difícil que se sancione algo de esto. No sé. Veo, veo que es complicado. No digo que sea fácil hacerlo, que entiendo que es complicado y que intentamos hoy solucionar algo con este cambio, pero lo veo, lo veo muy difícil. Además, es que bueno, sí es cierto que se hace pensando ya en otras obras a futuro. Que todas son de la misma empresa, que además ya habéis tenido, habéis tenido falta de entendimiento con ellos. Pero. Sí, sí. Pero bueno, que se personaliza ya no en una obra, sino en una empresa. Entonces. Bueno, no lo sé. Yo creo que.

: Espera, espera.

: Espera un momento que termine. Que termine terminada. No, no, que es un poco lo que se ha comentado en vista de las obras que puede hacer esa empresa. Entonces yo creo que hay que tratar de entenderse y ya está. No, no veo mayor problema. Por alusiones, un par de cosas. Hemos dicho y te hemos repetido y lo ha repetido el concejal y yo mismo que entendemos que hay trabajos o hay cosas o imprevistos, o cortes de calle que, que, que a lo mejor en cuatro días no tienes esa planificación. Todo eso entra dentro de lo que puede ser extraordinario, pero eso no puede ser la norma, no puede ser. La norma tiene que ser la excepción. Igual que cortes superiores a cuatro horas. No puede ser. La norma tiene que ser la excepción. Os dijimos en la Comisión que nos hemos encontrado cortes de calle hace semanas, de 12 y de 16 horas. O sea, una calle no puede estar cortada 16 horas. Es que no puede. Entonces de verdad es así, es que es muy sencillo. Es que yo no le veo mayor complejidad. Tenemos un problema con los cortes de calle y estamos tratando de buscar la solución. Está diciendo que va a ser difícil sancionar. Anda que la de los dos va a ser. Va a ser fácil, Va a ser sencilla la anterior ordenanza. Has votado a favor. Va a ser tan compleja o más que está tan compleja o más que esta. Pues sí, por todo, por, probablemente, por todo. Tras haber votado a favor y esta no dices que estamos focalizando en una empresa para nada en la anterior ordenanza. ¿Cuántas empresas vierten lodos en Campo Real que tú sepas? Pues que sepa una. Estamos focalizando en esa empresa. Estamos yendo contra esa empresa. Estamos tratando de solucionar un problema. Es que realmente son cosas diferentes. No son cosas diferentes. No son cosas diferentes. No son cosas diferentes. Estamos hablando de que Calle Morata es una vía principal. Se va a hacer una obra en calle Vilches, que es una vía principal con independencia de quién la haga. Se va a hacer una obra en Paseo de Pozuelo, que es principal porque es la entrada del colegio y la salida del colegio y la entrada del cuartel de la Guardia Civil, con independencia de quién la haga. Sabemos que es muy difícil construir en el centro del pueblo y que es muy complejo para las empresas tratar de buscar el encaje, de construir en algunos horarios que son complicados. Lo único que estamos tratando es

de buscar un equilibrio entre la construcción y el planificar los trabajos para que los vecinos se sientan lo menos afectados. Tú imagínate lo que es cortar Paseo de Pozuelo 12 horas con el cuartel de la Guardia Civil, con el colegio de donde es por donde salen todos. Imagínate todos los coches que salen por carretera de vías del colegio por donde van a salir. Yo no, no, no, pero es que ya estoy harto. Juan Porque no tire la piedra, esconde la mano. No estamos personalizando, estamos personalizando ninguna empresa, estamos tratando de buscar problemas. Si yo creo en la calle Morata no se construye una empresa, se construyen tres empresas diferentes y estamos teniendo problemas con algunas de ellas y con otras no, Con algunas de ellas se ha dicho oye, por favor avisarnos y tened en cuenta que se ha cortado el de abajo o ha cortado el de arriba. No podéis cortar los dos porque dejáis un garaje en medio. Es que pongámonos en el caso. Pongámonos en el caso que hay una familia que tiene el coche en ese garaje, tiene una urgencia y tiene que salir y no puede salir. Y eso está pasando, Es que está pasando y afortunadamente se está construyendo en campo real y puede volver a pasar en otras zonas del municipio. Todo lo que entra dentro de la lógica lo permitiremos, lo comentamos en la Comisión de Urbanismo. Hay vías y vías en el municipio, en otras, en otras zonas del municipio se está construyendo y a lo mejor la Policía está teniendo más manga ancha o menos problemas porque no son vías principales y porque hay alternativas de tráfico, pero es que de verdad está siendo auténticos problemas. El Miércoles de Ceniza estuvo cortada la calle Morata más de 12 horas y no había permiso para cortar más de 12 horas. Pero claro, dices, ¿qué haces entonces? Todo lo que sea buena fe por parte de las empresas será buena fe por parte del Ayuntamiento. Todo lo que entre dentro de la lógica se permitirá. Es decir, si mañana, por lo que sea, pasado mañana tenía que cortar por una urgencia, llama al oficial de policía que todos los constructores de campo real tienen el teléfono del oficial de policía para decirle Ha pasado esto, tengo que cortar la calle y no va a haber ningún problema. Lo que no puede ser es que se estén saltando a la torera alguna serie de decisiones y algunas normas de la policía. No puede ser, No puede ser. La policía es quien tiene que regular esto y tiene que tener el tiempo suficiente para planificar todo. Entonces ya está bien, si es que lo comentamos en la Comisión de Urbanismo, Es que no hay días que no sabemos ni nosotros ni que han cortado la calle. Es que no sabemos ni qué han cortado la calle, ¿verdad? Entonces creo que no es personalizar en ninguna empresa, ni mucho menos, ni la anterior ordenanza ni en esta ley es regular si se.

: Tiene que pedir con 48 horas.

: De antelación y no se ha pedido con 48 horas. Entraremos en un caso excepcional y en un caso excepcional se ve si se autoriza o no se autoriza. Y claro, ¿qué pasa? No, yo como yo, como yo lo pedí, como yo lo pedí y no me había dicho nada. Pues ya está claro. La he pedido por la tarde. Al día siguiente por el mañana acordado. No, claro, si no ha dado ni tiempo, es que no da ni tiempo a decirte si o si no, pero no ha sido con 48 horas de antelación, que es lo que marca la ordenanza, pero que no quiere decir es que eso ya está regulado. Que me está diciendo que la mayoría de los trabajos no se hacen en menos de cuatro horas de calle Morata, de 36 Cortes, ¿31 de menos de dos horas? ¿Por qué? Porque son cortes preventivos de lunes a viernes, de 8 a 10. No se puede. No se puede, pero no se puede. O sea. Y yo. No me importa sentarme con cualquiera de las empresas promotoras y sentarme a planificar los trabajos y a ver de qué mejor forma se pueden encajar. Y yo no tengo ningún problema en eso, pero tiene que convivir una cosa con la otra, vivir una cosa con la otra, porque ahora se van a hacer obras en vías principales, pero es igual que si en alguna obra de la plaza sé lo que estás diciendo, que vas a encontrar mucha mejor solución por la vía de del diálogo y del entendimiento que por la vía de cambiar la ordenanza. Esto, esto, esto es, esto es, o sea, esta ordenanza es después de meses de diálogo, son meses de diálogo, no es un capricho de la semana pasada, son meses del oficial de policía pegándose literalmente con las constructoras, pegándose con los cortes de calle. ¿De verdad? De verdad. Hazme caso, que es así. Vale que no, pero es así. Pero es así. Seis meses lleva meses. O sea que no sé cuánto empezamos a trabajar esta ordenanza. ¿Empezamos? Así es que ya. Es decir, no puede ser. Es un día tras otro, un día tras otro y ya está. Que no soluciona el problema. Vamos a ver si no lo soluciona. Esta es como la anterior ordenanza, es más complicada, que está en todos los sentidos. Mira en todos los sentidos. Y mucho más trabajosa que esta. Va a ser mucho más trabajo para nosotros, para la policía y para todo el mundo. Va a ser mucho más trabajosa y más difícil. Yo te digo. Y no has visto que sea difícil. La gota a favor. ¿No has visto que vayamos contra una empresa? ¿No has visto que vayamos contra una empresa cuando es una única empresa la que lo hace? Es que solamente una concesión. No puede haber otra. ¿No lo ves? Pero yo diría. Oye, estás atacando esta empresa. Está atacando esta empresa. ¿No te has preguntado el encaje legal de la otra ordenanza cuando hay unas normas de la Comunidad de

Madrid sobre el vertido Y estamos siendo más restrictivos que esas normas? ¿No te has preguntado el encaje legal, el encaje legal? Yo ahí no veo ningún problema legal. ¿Por qué? Si la Comunidad Madrid dos kilómetros y nosotros ponemos cuatro. Porque la Comunidad de Madrid tiene un. Tiene una ley para la aplicación de esos lodos, pero tú no te prohíbes que puedas utilizar otros criterios más restrictivos. Te lo pregunto al encaje de la ordenanza. La ordenanza local te lo permite, no pasa nada. Perfectamente Puedes hacerlo, ya que consideramos que hay un problema y después de muchos meses de tratar de solucionarlo, pues creo que esto hay que regularlo y creo que hay muchos cortes preventivos. ¿Es necesario, es legal poner una ordenanza que si hago una mudanza 02:00 son gratis y si hago una obra no lo es legal? Pregunto, ¿tú lo ves ilegal? Yo lo veo difícil. No sé, no soy abogado, pero lo veo difícil. Si hay un vecino que pide todas las semanas dos horas de mudanza todos los días, le digo que hablaremos con el vecino a ver qué está haciendo. No te preocupes, que a lo mejor está haciendo una obra en vez de una mudanza. Veo, veo que el no sé, pero veo que el objeto es el mismo que es cortar la calle. Entonces yo creo que no se puede discernir el aspecto económico de cortar para una cosa o para otra. Si se cobra, se cobra y si no se cobra no se cobra. Yo creo no, mira. Por otro lado, yo te digo estadísticas de cortes de calle, de particulares y de empresas. Es que es que yo que sé, estamos comparando cosas distintas, Estamos comparando cosas distintas. Pero bueno. ¿Cuántos cortes de calle hemos denegado hasta ahora en los últimos años? Si se han denegado, algunos se han denegado. Sí, claro. Algunos. Porque te digo que muchas veces hasta se han solapado cortes de calle. La misma calle de dos horas. Vale, entonces. Y vamos, más que denegar lo que ha hecho el oficial de policía de buena fe es llamar y decir. Oye, y pedir este corte de calle. Tened en cuenta que es este poner, por favor. Y se trata de organizar. Sí, yo creo que con buen entendimiento se puede solucionar, pero que ya está. Es una forma de regular esto ante un problema que yo creo que somos todos conscientes de que existe y ya está. Y teniendo en cuenta todo que es muy difícil construir en el centro del pueblo, claro, no es nada sencillo. Hay que ponerse en esa situación. Yo creo también. Sí, sí, desde luego. Pero no sé si tenéis algún comentario más. Alejandro. Bueno, pues sometemos a votación. Votos a favor. Votos en contra.

: Vale. Queda aprobada por mayoría absoluta.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y PSOE (1) y con la abstención de VOX (1)

OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE RONDA DE PEREJIL 20.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=3116>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de gran difusión, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emitase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación. La declaración de urgencia implicará la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que

hayan de ser expropiados.

: Punto número ocho. Aprobación inicial del expediente. Expropiación forzosa de ronda de perejil. 20. Vaya por el señor alcalde. Se somete al pleno municipal la propuesta de aprobación inicial del expediente Expropiación forzosa de Ronda de Perejil, 20, visto que con fecha 18 de noviembre del 25 se evidenció por el señor Alcalde la incoación de forma inmediata de expedientes preparatorios, correspondiente a parte de la registral. 11 171, situada en campo real y destinada en el planeamiento a la conexión viaria entre Ronda de Perejil y la Avenida de Alcalá de Henares con una referencia catastral, emplazamiento y uso. Ronda de Perejil 20. Suelo urbano. Superficie 496 metros cuadrados. Uso obras de urbanización y jardinería. Suelos sin edificar. Propietario 100% Arenal Promociones 2021, S.L.. Visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 12 de marzo de 2026. Así como el informe Propuesta de resolución de fecha 3 de marzo de 2026. Visto el informe favorable por mayoría absoluta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada el 24 de marzo de 2026, se somete al Pleno Municipal, órgano que corresponde la aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por Decreto de 26 de abril del 57. La siguiente propuesta Primero, Aprobar inicialmente la relación obrante en el expediente de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia regulado en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre del 54, sobre expropiación forzosa. Segundo, hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir el trámite de información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el periódico o en un periódico de gran difusión en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación u oponerse continuamente a la ocupación de aquéllos. Tercero, en caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente preparatorio, y de producirse, emita informe técnico sobre las mismas. Y 4.º, remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación. La declaración de urgencia implicará la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser apropiados.

: Gracias Juan. ¿Alguna cosa? Es tu tema.

: Pues básicamente Que estamos de acuerdo en. Estamos muy de acuerdo en este punto. De hecho, estamos tan de acuerdo que por ello solicitamos un pleno extraordinario anteriormente precisamente para para que se votase exactamente esto. Lo que pasa es que, en el pleno pasado, que fue el extraordinario que nosotros solicitamos, nos dijisteis que efectivamente, pues que ya se va a iniciar los trámites de expropiación y más por los documentos que obran en el expediente. Creo que se podía haber agilizado y podíamos haber hecho esto con algún mes de antelación y más dado los problemas que existen con el saneamiento en esa parcela. Y bueno, pues no sé, hicisteis una publicación que deciais, curiosamente después del pleno que solicitamos nosotros, no han abierto la boca. Es que entendieron lo que se les explicó. Debe ser que cuando Vox tiene la iniciativa, este gobierno ya lleva tiempo trabajando, en este caso Haciendo alusión a vosotros. No sé. Yo creo que la iniciativa ha quedado claro que la ha tenido Vox con el Pleno extraordinario para que esto se haga. Y hoy estamos votando lo que nosotros pedíamos en el pasado pleno, que es lo que se tiene que hacer, expropiar y además solicitar la urgente okupación para poder solucionar el problema que hay con ese colector, con lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo y votaremos a favor. Hoy estamos votando lo que VOX pidió cuando tenemos los informes que nos dicen que podemos votar lo que es lo que hay que traer a pleno, lógicamente.

: Alejandro No, yo si se han intentado todas las soluciones posibles y se ha hablado con el propietario del terreno y y todo lo demás así infructuoso, pues nada, que se ejecute. Votaremos a favor.

: Bueno.

: Si quieres comentar algo o no quieres comentar, no Vale, pues sometemos a votación. Votos a favor.

: Unanimidad.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

NOVENO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN CAMPO REAL.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=3411>

Por la Sra. Secretario se procede a la lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. El expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las obras ASFALTADO DE VIAS PUBLICAS EN CAMPO REAL por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

- Base imponible: 933.198,85 euros
- Importe I.V.A.: 195.971,76 euros
- Importe total: 1.129.170,61 euros

SEGUNDO. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato

TERCERO. El gasto correspondiente para financiar dichas obras.

: Bien. Punto número nueve. Aprobación de expediente de contratación del pliego de cláusulas de las obras de asfaltado de vías públicas en campo real. Por el señor Alcalde-Presidente. Se somete al pleno municipal la propuesta de aprobación del expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra denominado Asfaltado en vías Públicas del Municipio de Campo Real. Esta es la resolución de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se autoriza la contratación de la actuación denominada Asfaltado en vías Públicas del Municipio de Campo Real, por importe de 1.129.170 € con 0,61 €, conforme al proyecto actualizado aprobado por el órgano municipal competente, respecto del cual los servicios técnicos municipales han emitido informe técnico favorable actuación que está incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016 2019 Prorrogado. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 dos del Real Decreto 25, 68, 86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Entidades Locales. Visto el informe favorable por mayoría absoluta de la Comisión de Industria y Medio Ambiente, celebrada con fecha 24 de marzo del 26, se somete al Pleno Municipal la aprobación. La siguiente propuesta Primero. El expediente de contratación bueno es aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para obras de asfaltado de vías públicas en campo real por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, siendo la base imponible 933.198 € con 0,85 € el importe del IVA 195.971 € con 0,76 €. importe total 1.129.170 € por 0,61 €. Segundo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de prescripciones técnicas que regirán el contrato también aprobado. Y tercero, y aprobar el gasto correspondiente para financiar dichas obras.

: Vale, aquí una matización. Hemos cambiado alguna cosilla en el pliego de cláusulas administrativas. Respecto a lo visto, la Comisión son unas calles. Vale, como mejoras incluían hacer algunas calles adicionales y se han modificado varias. ¿Se ha cambiado alguna calle? Vale, respecto a lo que se llevó a la Comisión para que lo tengáis en cuenta. Entiendo que en el expediente del Pleno ya está, ya está corregido, ¿no? Vale. Juan. Bueno, parece perfecto que por fin se pueda avanzar con este tema. Aquí lo único. Yo tengo dudas, porque con respecto al procedimiento Del del asfaltado que hicimos en 2023. En aquel momento trajimos el proyecto al pleno para aprobar ese proyecto. Esta vez el proyecto no ha venido a aprobar al Pleno con carácter previo, No sé. El proyecto de asfaltado lo han validado los técnicos municipales, se ha mandado a la Comunidad de Madrid y en el momento que nos ha dado, que es la Comunidad de Madrid, lo hemos traído a la Comunidad de Madrid. En su momento a nosotros nos solicitó una aprobación del Pleno con la aprobación de ese proyecto. En este caso no se ha hecho. No, ayer no lo vamos, lo aprobé yo. Una vez visto los informes técnicos y jurídicos del mismo, lo mandamos

a la Comunidad de Madrid y no nos ha requerido nada en este sentido. Pero aprobar ese proyecto yo creo que es competencia del Pleno, no del alcalde. En este caso te lo digo. O sea, no, no me entiendas. No, no, no con ánimo de ello, sino con. Te comento porque me sorprendió que, a ver, yo hasta que no nos habéis mandado la documentación yo no sé qué calles se van a faltar. Es más, incluso ahora me acabas de decir que se han cambiado calles, no las calles del proyecto.

: Bueno, mejoras.

: Se han cambiado mejoras o se han añadido calles que se inventan como mejora en la licitación? Vale, si no lo había entendido bien. No, no, Entonces por eso te digo que a nosotros nos pedían una aprobación previa.

: Que no sabemos.

: Por qué motivo lo quieren hacer ahora. Entonces nosotros.

: Hemos estado.

: Preguntando a la Comunidad de Madrid, por supuesto.

: O sea que nos pide el informe de aprobación de los nuevos competentes. Se aprobó por decreto que el órgano competente sería el Pleno.

: Pues no sé, yo.

: Yo creo, creo, no lo sé, que es una duda. Yo no lo sé.

: Normalizaron la Junta de Gobierno. De verdad, Paco.

: Por matizar un poco este aspecto del tema de la aprobación, independientemente de que el alcalde no sé si fue el mes de noviembre o así, que se mandó para para supervisión de la Comunidad de Madrid y no se señaló se realizó ningún tipo de problema en que fuese aprobado por el alcalde. Eh, lo que estáis viendo hoy en el Pleno dentro del pliego de prescripciones técnicas es un proyecto de asfaltado en vías públicas. Vale. Es decir, el proyecto se va a aprobar, El proyecto está viniendo hoy, es decir, no es un pliego de prescripciones técnicas como lo solemos hacer para las licitaciones. Y si abrís la carpeta de pliego de prescripciones técnicas, tienes el proyecto de asfaltado. Con lo cual entiendo que va a pasar por el trámite de aprobación plenaria. Entiendo que si no hubiese sido el órgano competente no lo hubieran requerido y hubiese tenido que pasar por pleno. Anteriormente hubiese venido, hubiese venido antes como proyecto y quizá ahora como pliegos. Lo que pasa es que es la misma, es el mismo documento. Realmente este Pleno está aprobando ese proyecto asfaltado.

: Bueno no. A ver, que evidentemente si teniendo mayoría la Junta de gobierno o el pleno tener mayoría para aprobarlo, eso está claro. Si yo lo digo por un tema, que luego nos encontremos con que alguien en la licitación vaya a recurrir de alguna forma a la Comunidad de Madrid y ya está. Ahora sí que es verdad que hay que pasar por Vigo por pleno perdón, la licitación y los pliegos, pero lo que es la aprobación del asfaltado ya.

: Nos.

: Vale. Yo te lo digo porque, tirando de memoria, a nosotros nos pidieron aprobar expresamente en pleno el proyecto. Eso yo lo recuerdo. No sé si habrá cambiado algo, no lo sé. A lo mejor ahora, pues no es necesario.

: No lo pidieron así? Sí, sí, pero ahora no lo han solicitado y de hecho se ha presentado y no hemos tenido requerimientos.

: Y me pasaba un poco lo mismo que el otro día con el expediente de modificación de créditos que vimos en la comisión, fue dar cuenta, pero bueno, no sé si solamente con dar cuenta y que lo apruebes tú, como va un poco unido a las preguntas. Ahora sí que sí, sí, sí, que de hecho llevaba una pregunta. Sí, sí, que en el momento yo en la comisión no caí en ello. Pero luego

después, pensando, digo, digo súper el 10% de los recursos del presupuesto tal, digo yo no sé si no debería pasar por el Pleno. No, no lo sé, No lo sé. Pero bueno, lo que nos digáis, no sé. En cualquier caso, nos parece, nos parece bien. Además, las calles que se indican pues son las calles que nosotros también dijimos de aprobar en el en el acuerdo plenario que se modificó las calles que se que se querían hacer, puesto que hicimos nosotros con recursos propios de estas calles y bueno, pues nos parece bien, cuanto antes se os falte pues mejor para todos.

: Alejandro Pues nada, en principio parece que con esto se cierra el tema del famoso tema de la falta de campo real, así que nos parece fenomenal. No sabemos cuándo se va a ejecutar ni nada.

: No puede haber.

: Plazos o.

: No. O sea, los plazos ya dependen un poco de nosotros de cara pues aprobemos, sacamos la licitación y demás y que todo vaya bien en la adjudicación. A nosotros nos gustaría hacerlo este verano. Nos gustaría hacer lo que yo creo que es la mejor época, por temperatura, por molestias y por todo. Entonces, Bueno.

: Vale, pues votaremos a favor.

: Muy bien, pues sometemos a votación. Votos a favor.

: Unanimidad

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes

DÉCIMO. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ADHESIÓN POLICÍA LOCAL AL SISTEMA VIOGEN.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=3919>

Se procede a dar lectura por el Sr. Serrano de la siguiente moción:

Desde 2003, fecha en la que se comienzan los registros oficiales, se han producido en España 1346 asesinatos víctimas de violencia de género. El pasado año 2025 hubo 47 feminicidios en nuestro país.

Ahí otro dato que es donde queremos centrarnos, en el año 2025 se cerró con 103.942 casos abiertos de violencia de género en el sistema VioGen. Hay que destacar que en 2025 se registraron en este sistema 1273 mujeres menores de 18 años, lo que indica que este es un problema que afecta a todas las generaciones y que está teniendo un auge preocupante entre los menores de edad.

El Sistema VioGén es una herramienta oficial del Ministerio del Interior diseñada para evaluar, coordinar y proteger a las víctimas de violencia de género. Se puso en marcha el 26 de julio de 2007 en España, como parte de la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

VioGen centraliza, evalúa y clasifica tanto el nivel de riesgo como las medidas y los distintos seguimientos a realizar. Este mecanismo permite ofrecer una protección y prevención integral en todo el territorio del estado.

Cuando un ayuntamiento se adhiere a VioGen su Policía Local se integra en el sistema, recibiendo una formación específica sobre su funcionamiento, accede a la información actualizada sobre órdenes de protección, niveles y medias de riesgo, así como otros datos que ofrece el sistema. Mejora la coordinación con otras fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y permite una respuesta más eficaz ante estas agresiones. Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento Campo Real.

En Campo Real existen y existirán casos de violencia de género, algunos que ya serán conocidos pero algunos seguro que no se conocen por miedo de las víctimas. Es obligación de esta

corporación hacer todo lo que este en su mano, para brindar el mejor servicio y protección posible a las víctimas de esta epidemia que seguimos sufriendo.

Por todo esto procede que este Pleno adopte acuerdos para mejorar la protección a las víctimas de violencia de género, por lo que proponemos para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

- Iniciar los mecanismos necesarios para adherir a la Policía Local al sistema VioGen dotándola de los medios que sean necesarios para este fin.

: Punto 10.º. Moción. Grupo Municipal Socialista sobre adhesión de la Policía Local al Sistema Viogén del Ministerio del Interior.

: Pues la leo yo.

: Sí, Sí, por favor.

: Pues. Moción del Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Campo Real desde 2003, fecha en la que comienzan los registros oficiales. Se han producido en España 1346 asesinatos. Víctimas de violencia de género. En el pasado año 2025 hubo 47 feminicidios en nuestro país. Hay otro dato que es donde queremos centrarnos. En el año 2025 se cerró con 103.942 casos abiertos de violencia de género en el sistema Viogén. Hay que destacar que es que en 2025 se registraron en este sistema 1273 mujeres menores de 18 años, lo que indica que este es un problema que afecta a todas las generaciones y está teniendo un auge preocupante en los menores de edad. El sistema Viogén es una herramienta oficial del Ministerio del Interior diseñada para evaluar, coordinar y proteger a las víctimas de violencia de género. Se puso en marcha el 26 de julio de 2007 en España, como parte de la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Viogén Centraliza, evalúa y clasifica tanto el nivel de riesgo como las medidas y los distintos seguimientos a realizar. Este mecanismo permite ofrecer una protección y prevención integral en todo el territorio del Estado. Cuando un Ayuntamiento se adhiere a Viogén, su policía local se integra en el sistema recibiendo una formación específica sobre su funcionamiento. Accede a la información actualizada sobre órdenes de protección, niveles y medidas de riesgo, así como otros datos que ofrece el sistema. Mejora la coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y permite una respuesta más eficaz ante estas agresiones. En campo real existen y existirán casos de violencia de género, algunos que ya serán conocidos, pero algunos seguro que no se conocen por miedo de las víctimas. Es obligación de esta corporación hacer todo lo posible que esté en su mano para brindar el mejor servicio y protección posible a las víctimas de esta epidemia que estamos sufriendo. Por todo esto procede que este Pleno adopte acuerdos para mejorar la protección de las víctimas de violencia de género, por lo que proponemos para su aprobación el siguiente acuerdo Iniciar los mecanismos necesarios para adherir a la Policía Local al sistema Viogén, dotándola de los medios que sean necesarios para este fin.

: Gracias, Alejandro. No sé si querías matizar alguna cosa o no.

: Que yo creo que es interesante que el Ayuntamiento se adhiera y la Policía Local que esté cuenta con los medios necesarios para poder adherirse a este sistema del Ministerio.

: Yo no sé si queréis o tirar algo sobre si A ver, esto es algo que Nosotros ya lo analizamos en su momento cuando estábamos en gobierno. Y bueno, pues es bastante, es bastante complejo de aplicarse, entre otras cosas porque lo primero que habría que analizar es el ratio de agentes por habitantes. Y luego habría que analizar el número de casos a los que es en este caso la Policía Local debería de dar cobertura. La mitad de los ayuntamientos que están en un tamaño similar o parecido al nuestro no están adheridos y no están adheridos por no porque no quieren, digamos, de manera discrecional, sino porque, porque no pueden, porque es imposible. En este caso entendemos que solo sería viable si el Ayuntamiento tiene capacidad de reforzar la plantilla. O bueno, aquí reorganizar turnos es difícil porque tenemos muy pocos agentes de policía, entonces yo lo veo bastante complicado. La falta de efectivos. Esto te consume una gran parte del tiempo efectivo de los policías que estén en ese momento trabajando. O sea, el propio Ministerio del Interior reconoce explícitamente el altísimo consumo de recursos humanos que requiere la operativa viogén y no solo por el tema de la Policía Local, sino también si nos adherimos. Si el Ayuntamiento en este caso se adhiere, también atañe a los servicios sociales, también van a tener

que dedicarle más tiempo los servicios sociales, incluso el Ayuntamiento a esas, a esas personas debería darles cobertura jurídica. Entonces es bastante complicado. Hay muchísimos ayuntamientos con una media de plantillas de 40 y 50 agentes que están viendo imposibilidad de adherirse a este sistema. Con lo cual creo que nosotros con una plantilla de menos de diez agentes es prácticamente imposible, por no decir imposible del todo. En caso de adherirnos, hay otro problema añadido que es el riesgo de incumplimiento, porque cuando tú te adhieres y asumes una, asumes que vas a vas a tener que cumplir con una serie de protocolos y con una serie de trabajos. Si luego no lo haces, va a recaer sobre el Ayuntamiento. Una responsabilidad que creo que es bastante complejo, aparte de que requiere una formación continua para los agentes bastante alta. O sea, ya no, ya no es operativa de trabajo, sino formación y una continua actualización. Eso luego tiene también unas consecuencias indirectas, que es todo el tiempo. Que en este caso los policías dediquen a eso, van a dejar de dedicarlo a otras tareas, ya sea orden público o seguridad vial. Demás, no sé. Lo veo muy complicado. Nosotros lo analizamos en su momento y vimos la imposibilidad y en este caso, pues no han variado las circunstancias, sino se han agravado todavía más, porque con la misma policía tenemos más habitantes, con lo cual vemos imposible adherirse a este sistema. Creemos que sería un error y que esa competencia que actualmente aquí en Campo real la tiene la Guardia Civil, que tiene más medios que nosotros, aunque no sean todos los necesarios, pues se siga, se siga prestando como se hace.

: No, yo. Solo indicar sobre lo que decías antes decías que la mitad de los ayuntamientos que tienen un número similar de población, pues la otra mitad sí que están adheridos y hay ayuntamientos mucho más pequeños gestos y con menos policías que están adheridos al sistema. O sea, no es una cosa. Y que es cierto que luego me dices. Dices que la gente van a necesitar mucha formación. Pues bienvenida sea, porque todo lo que sea formación para los agentes y para todos los funcionarios debería de ser bienvenido. Que es cierto que faltan efectivos de policía local, seguramente, pero la Policía Local se tendrá que coordinar con otras fuerzas de seguridad, con la Guardia Civil o con quien sea para poder prestar este servicio. Entonces yo no veo, yo la verdad, no veo cual es el problema de adherirse. Dice que hay un riesgo que luego que sería el incumplimiento y tal. Yo no veo que los ayuntamientos más pequeños que este estén preocupados por el incumplimiento. Además, está dando por hecho que los agentes se van a dedicar 24 horas a esto y tal, y de momento no sabemos. Primero habrá que adherirse y luego habrá que ver qué es lo que se necesita.

: No primero, que ver lo que se necesita y luego ver si se puede uno adherir. Es al revés.

: ¿Cuáles son los casos que necesitan una vigilancia continua o un dispositivo de 24 horas? Porque a lo mejor no estamos ante.

: Ti, pero yo no te puedo preguntar si te vienes conmigo. Si tú no sabes dónde voy. Me dices que te vienes.

: Yo creo que esto es más un planteamiento ideológico o algo así. No lo entiendo. La verdad es que no entiendo cuál es.

: No, no, no es un planteamiento ideológico. Mira, tienes un caso práctico muy sencillo, uno de los servicios que se tiene que prestar es seguimiento y vigilancia 24 horas, cosa que sin tener turno 24 horas ya no puedes hacer.

: Perdona que te preocupas de todos los casos que tú has dicho. ¿Cuántas de esas víctimas no estaban ya en municipios adheridos a Viogén? La gran mayoría. Y son municipios con muchísimos más recursos, la gran mayoría. Yo en su momento me reuní con policial. Mira, yo en su momento me reuní con policía local y me reuní con Guardia Civil y desde Policía local estaban completamente de acuerdo. Yo personalmente no con los términos en que tú lo delfines, pero estoy completamente de acuerdo contigo. Pero bajo su punto de vista y realizando un estudio, lo vieron completamente inviable con los recursos que tenemos a día de hoy, que el problema está, no estamos completamente de acuerdo, pero ellos mismos fueron los que nos dijeron ahora mismo es inviable porque no lo vamos a poder cumplir.

: Yo si queréis os paso si habéis terminado. Yo le he pedido al oficial de policía un informe en referencia a esta moción y ver un poco la situación. Vale, paso a leeros, Vale. Vista la moción del Grupo Socialista de Campo Real sobre la adhesión de la Policía Local al Sistema Viogén del

Ministerio del Interior, el Oficial Jefe de Policía de Campo Real informa sobre los siguientes aspectos. La adhesión a dicho pacto conlleva una serie de compromisos por parte del Ayuntamiento a través de la Policía Local, entre los cuales se encuentra la aplicación de los protocolos y procedimientos concretos que establece la Ley Orgánica uno 2004, en los términos previstos en la instrucción de la Secretaría de Estado y de Seguridad que esté en vigor y que establezca el procedimiento de valoración y gestión policial del riesgo de violencia de género a través del sistema Viogén. Dicho protocolo contempla la recogida de denuncias a las víctimas de violencia de género, para lo cual los agentes de policía actualmente no tienen la formación específica. Además, una vez realizada la evaluación del riesgo de la víctima, a esta se le asigna un nivel de riesgo que en función del mismo trae aparejadas unas medidas de protección a cumplir por parte de la Policía Local, siendo algunas de ellas la vigilancia de dichas medidas durante 24 horas, lo que acarrea que una patrulla de policía se dedique en exclusiva a este cometido. Por todo ello, este oficial de policía no cree que en el momento actual, con el personal que dispone la Policía Local, seamos capaces de asumir todas las obligaciones que lleva aparejadas dicho convenio, ya que desde el punto de vista del que suscribe dicho protocolo exige que haya varios agentes dedicados exclusivamente a esta labor y en la actualidad hay ocasiones que hay dificultades para tener una patrulla en la localidad, Por lo que si hay que dedicar dos o más agentes a esto, la labor que actualmente se lleva a cabo se vería muy mermada. En caso de disponer en el futuro de mayor número de agentes de policía local, se podría estudiar la posibilidad de entrar en dicho sistema. A ver, yo hemos estado viendo el concejal de Régimen Interior y yo con el oficial de policía. La verdad que consideramos que puede ser interesante y no. Además, tú en la moción hablas de iniciar los mecanismos. Es verdad que está previsto que entren tres agentes de policía más en los próximos en las próximas fechas, con lo cual yo creo que a lo mejor podemos llegar a tener esas 24 horas. Yo, Alex, lo que te propongo es que dejemos un poco esto sobre la mesa. Mantenemos una reunión con el oficial de policía. No tengo problema para ver un poco los pasos a dar, a ver si se puede hacer, a ver cómo otros municipios con menos policía lo hacen. A lo mejor hay ejemplos que lo hacen. Yo sí que he visto una publicación de los que no tenemos y los que sí. Y es verdad que hay municipios similares al nuestro que lo tienen. Habría que entender un poquito más eso, pero es verdad que la formación yo no lo veo un problema. Posiblemente eso sea lo más sencillo de cubrir. Hay que ver el tema de las 24 horas. Vale que eso sí que es verdad, que a lo mejor estamos cargando una responsabilidad al Ayuntamiento, a los oficiales y al Cuerpo de Policía, que ahora mismo con los medios que tenemos es complicado.

: Lo que se pide es eso, es iniciar los mecanismos necesarios.

: Yo no tengo problema en que veamos con el oficial, nos sentemos y veamos un poco los pasos a seguir para que esto en el medio plazo se pueda implantar. Sí que es verdad que ahora, como en la situación que tenemos de agentes de policía, yo lo dejaría sobre la mesa hasta ver un poco los pasos a dar. Y si os parece, yo creo que estamos todos de acuerdo en que esto sería interesante de implantar. Espero que estemos de acuerdo, pero claro. Pero es verdad que estamos en una situación un poco precaria, o sea, a día.

: De hoy mecanismo necesario iniciar el procedimiento, pues hay que sentarse con la policía local o lo que sea y luego ya veremos.

: Yo no tengo problema en que hagamos eso. Entonces Sí, claro.

: Bueno, ahora que.

: Ya estás asumiendo.

: Claro.

: La primera decisión vuestra en ese caso, pero inicia el procedimiento para ver, para estudiarlo. No le veo mayor problema.

: No tengo problema en que nos reunamos con el oficial para ver un poco lo que. Y pues si tú conoces algún municipio que lo tenga de tamaño similar al nuestro. Pues para ver cómo lo está, lo está organizando. Si os parece bien. Lo dejamos sobre la mesa, si os parece, ¿entonces te parece? Si es que según lo traes, según lo traes, iniciar los mecanismos necesarios para ir a la policía, al sistema Viogén. Yo antes de adherir al sistema Viogén eso es.

: Bueno, pero yo hablo de iniciar el mecanismo, no de adherir directamente.

: Que es iniciar el mecanismo.

: No sé, pues eso, reunirse con.

: Eso no tengo problema. Pero bueno, no sé si estamos votando eso aquí en esta moción no lo tengo muy claro. O sea.

: Sin matices, sin matices.

: Los términos de los términos de. Así, parece que nos estamos adhiriendo directamente.

: Claro, yo lo que te propongo es por eso que oye que hagamos los trabajos previos, los análisis previos para para ver si esto es factible en un municipio como campo real, con los medios y los recursos que tiene. Yo no tengo problema, ya te digo, vamos, como si te quieres sentar tú directamente con el oficial. O sea que de verdad que por mi parte no, no hay ningún problema. Y por parte del oficial.

: Tampoco traer la moción para.

: Después de haber.

: Otro.

: Vale, vale, de verdad no sé si.

: Vamos a traerla redactada de otra manera para que podáis.

: Si, si que si me parece bien. O sea que no.

: Pero ahora sí.

: Sí, sí que sí.

: Hemos hablado con el oficial. Ya he hablado con el oficial. Pues no me ha dicho. O sea que. Vale, vale. Estoy diciendo el oficial que hoy por hoy está como tal. Bueno, ya, ya. Sí, ya sé cómo está el tema, pero que será cuestión de solucionarlo.

: Sí, sí, sí, sí. Oye, que hemos puesto en marcha nuevas plazas de policía.

: Incorrecto. Y nadie va a votar en contra de eso. Pero el problema, el problema es que hay que dotarle. Carácter previo de un análisis, un estudio, y luego va a decir Bueno, entonces adoptamos una decisión.

: A ver. El hecho de no estar adherido al sistema no implica que no se pueda actuar. Sí, claro, Hay que tener esto, hay que tenerlo claro. Si yo te digo que es que se han hecho, se han hecho intervenciones y atenciones en este tipo de casos. O sea que el hecho de no estar adheridos no significa que no estoy adherido, no hago nada, no, no, que ya se está haciendo.

: Sí, de eso lo damos.

: Ahí, colaborar con esto con Guardia Civil, vale.

: Realmente lo que no se hace es por.

: Falta de medios. Eso es lo dejamos.

: A tener en cuenta también, Presidenta Michelle, que no podemos duplicar los servicios y que existe una mesa de violencia en mi seno.

- : Constituida por.
- : Eso realmente constituida y que se reúne.
- : Ahora que.
- : Considera cobertura a los casos.
- : Sí, a través de la Policía.
- : Sí, sí, sí, sí.
- : Bueno, eso hay que mirarlo también.
- : Sí, por eso hay que verlo en detalle. Venga, pues si os parece, lo dejamos sobre la mesa y vamos avanzando. Vale.
- : Pues muy bien, pues queda sobre la mesa.
Quedando sobre la mesa

UNDÉCIMO. MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=4873>

: Punto 11.º. Manifestaciones de la alcaldía.

: Muy bien. Vale. Bueno, pues como como primera manifestación. Pues ayer precisamente tuvo lugar la visita oficial de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, después de 22 años. Yo creo que fue en 2004, la última vez que un presidente autonómico visitó nuestro municipio. Vale. Bueno, pues como sabéis, estuvo visitando las obras que se han realizado la Iglesia y las hermandades que iban a procesionar en la procesión de ayer tarde. Bueno, pues visitó también estuvo visitando algunos comercios del municipio y bueno, pues agradecer por supuesto la visita y encantador de la cercanía que tuvo con los vecinos de Campo Real y el cariño que los vecinos mostraron a la Presidenta. Bueno, pues desde aquí agradecer su visita. Como segunda manifestación ya. Bueno, pues todos estos primeros casi iban a decir meses, pero empezamos a ver algunos proyectos que se comenzaron al principio de legislatura. Ya se ha inaugurado el campo de fútbol este, este mes de marzo. La verdad que a pesar de la lluvia se ha cumplido los plazos de entrega. En ningún momento se ha ido a dos, ni a cuatro, ni a seis veces el plazo estimado de la obra. Y bueno, pues agradecer también desde aquí al Ayuntamiento de Quilmes y de Valdivia, que durante esta semana nos han acogido en su municipio para que el club de fútbol, el club de fútbol siga entrenando. Y bueno, pues como sabéis es una obra del PIR que subvencionada en un 5% por el municipio y un 95% por la Comunidad de Madrid. Y la verdad que yo creo que era una obra muy necesaria. Como hemos comentado en alguna ocasión, el club de fútbol decidió que se hiciera lo antes posible por el riesgo de lesiones y demás. Yo agradezco también a la empresa que a pesar de las lluvias se ha comprometido, se comprometió y cumplió el plazo de entrega de la obra, reforzando los trabajos durante fines de semana y demás. Y bueno, pues ya por fin tenemos un campo que los aquellos que juegan al fútbol pues tenían muchas ganas de tener hace mucho tiempo. Vale, también se han entregado este mes, este último mes dos coches de policía también para la patrulla, financiados también con cargo al Plan Dimensión Regional. Y bueno, pues ya tenemos dos coches nuevos que teníamos los coches en muy mal estado. También se han iniciado las obras de la piscina municipal, también con cargo al Plan de inversión regional, se iniciaron hace una semana, diez días y bueno, vamos un poco justos de tiempo, pero la empresa se ha comprometido a finalizar las obras en plazo y en tiempo. Igual están haciendo esfuerzos para trabajar los fines de semana. Igual era otra obra, otra obra bastante esperada por los vecinos porque las instalaciones estaban ya muy obsoletas con muchos problemas y bueno, pues esperemos este verano tener ya una piscina como campo real merece. Estamos también inmersos en un plan de iluminación con una sustitución total de 500 luminarias en todo el municipio, ya sean estaremos ya en torno a unas 125, 150 luminarias sustituidas. Se empezó en principio por las zonas del entorno del colegio, calle Amsterdam, calle

Londres, calle Bruselas. Todo ese entorno. Paseo de Pozuelo, también se ha Se ha sustituido todas las luminarias ya de los chalets de que hay detrás de las ramas, para que nos entendamos, que eran todo globos antiguos y demás, aparte de que apenas ya se veía por el estado de los globos, pues también esto supone un ahorro energético importante. Y bueno, estas obras se están haciendo también con cargo al plan de Cooperación de Obras y Servicios de la Comunidad de Madrid, financiado en un 80% por la Comunidad de Madrid y en un 20% por el Ayuntamiento de Campo Real. Esto es una obra de unos 150.000 €, así que el Ayuntamiento de Pamplona aportará unos 20.000. Entonces, bueno, la verdad que yo creo que se están viendo inversiones importantes en el municipio. Agradecer por supuesto a la Comunidad de Madrid porque es inversión de este calado. Ahora mismo sería imposible de hacer en campo real sin esta ayuda. Y también agradecer de verdad a los trabajadores municipales y a y a los concejales que están sacando todos estos proyectos adelante, que la verdad es que muchos llevan muchos meses de trabajo y ahora parece que están viendo la luz. Vale, luego como es esta manifestación estamos sustituyendo los soterrados en algunas zonas, estamos subiendo gradualmente los soterrados y. Y esto que está generando un poco de controversia en este caso con VOX. Yo aquí hay dos cosas muy claras. Lo primero es la seguridad y lo segundo la limpieza. Yo ya lo he dicho desde el primer momento que llegué, pero sigo diciéndolo y lo seguiré diciendo. Los soterrados que hay en campo real ya no tienen solución. No la tiene. O sea, la única solución que tienen los soterrados de campo real es cambiar los enteros, lo cual es un coste completamente inasumible. Entonces, yo creo que aquí lo primero es la seguridad de los trabajadores, que cada día levantan los soterrados y se están sustituyendo aquellos que están en peores condiciones y se irán sustituyendo de forma gradual, porque, insisto, no tienen solución. Sí, y esto también lo dije en 2023. Si se quería haber mantenido los soterrados, lo que había que haber hecho es un mantenimiento anual. Vale, ahora ya es tarde y no tienen solución. Además, también lo creo en aquellos puntos donde se están sustituyendo los soterrados por cubos de superficie. Observamos menos suciedad en las calles o menos bolsas en las calles, que a veces las hay, sí, pero en menor medida. También lo observamos. Y para muestra, Para mí el punto más significativo en eso es el punto de la casita de niños. Ese punto era mucho más sucio antes de lo que es ahora, por lo que sea. Vale, pero. Pero creemos que este sistema funciona, y insisto que los otorgados invita a cualquiera de ellos a que los visite. No están en condiciones de repararse ni de, ni de, ni de mantenerlos ya únicamente. La única solución sería cambiarlos, lo cual insisto que es inasumible. Y yo creo que casi todos los municipios están cambiando el modelo de recogida de basura por este tema y están dejando los soterrados únicamente en sitios muy concretos y con un mantenimiento muy caro y muy específico que hay que hacer. Y como 7.ª manifestación, pues bueno, indicaros que como eventos próximos la Feria del Libro tendrá lugar el próximo 26 de abril y Campo Real está previsto para el domingo 10 de mayo. Para que lo tengamos en cuenta. Y bueno, yo creo que ya se ha empezado el plazo de inscripción tanto en una feria como en otra. Pero que sepamos que se van a producir en esas fechas. Y la ruta de la croqueta, que es el 11, 11 y 12 de abril, se hará igual, Efectivamente. Gracias, Nelly. El 11 y 12 de abril tendrá lugar la feria de la croqueta, que el año pasado hizo una feria de la tortilla y este año se hace la feria de la croqueta que participan nueve diez, esta vez diez. Subimos a diez, vale diez Establecimiento del.

: Municipio.

: Y por mi parte nada más.

: Muy bien.

DÉCIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=23&t=5303>

Preguntas presentadas al Pleno por el Grupo Municipal VOX:

1.- ¿Por qué no existe informe jurídico sobre la venta del vehículo pick up propiedad del ayuntamiento vendido recientemente? ¿cree el alcalde que el procedimiento de venta es el correcto?

2.- ¿El parque San Sebastián tiene alguna avería eléctrica? Varios días no funcionan luminarias.

3.- ¿En qué lugares de van a replantar los árboles de ctra. Villar del olmo y cuantos de

ellos se van a reutilizar?

4.- ¿Qué sucede con el alumbrado de ctra. villar del olmo recientemente instalado que ya se han producido incidencias?

5.-¿En qué situación están las dos plazas de personal de casita de niños? ¿Cuándo se publicarán los listados definitivos?

6.- Subvención de empleo para menores de 30 años, ¿se ha solicitado?

7.- El castillo de parque San Sebastián continua lleno de grafitis y en un estado lamentable. En los dos últimos plenos se comprometieron a hacer algo, ¿Por qué se comprometen públicamente y luego no se hace nada?

8.- Recientemente han sido entregados por la comunidad de Madrid dos vehículos para la policía local, ¿Qué se hará con el resto de los vehículos antiguos de policía?

9.- El equipo de gobierno lleva toda la legislatura incumpliendo la ley, lo dijimos el pasado pleno y continuamos esperando respuestas a escritos, algunos ya de bastantes meses, incluso del año pasado ¿Por qué los escritos solicitando información nunca se contestan en tiempo y forma? ¿Por qué esta falta de transparencia?

10.- ¿Qué se sabe de las múltiples averías en la telefonía móvil? ¿se ha contactado con la Comunidad de Madrid para que interceda con las compañías de telefonía?

11.- Respecto a la situación del contrato de limpieza de edificios municipales, presentamos un escrito que no ha sido respondido, ¿Qué nos pueden informar sobre ello y porque no se nos responde?

12.- Referente a la expropiación de calle moral, ¿ha reconsiderado el alcalde ejercer el derecho de urgente ocupación que posee el ayuntamiento o continuara saltándose la legalidad? ¿Qué piensa hacer al respecto de esta calle, teniendo en cuenta otras situaciones similares, ocupación, valoraciones, etc?

13.- El punto limpio, después de 3 legislaturas quejándose desde la oposición ¿Han conseguido algún tipo de autorización? ¿Por qué no se limpia y se sigue acopiando cada vez mas escombros y restos de todo tipo?

14.- En referencia a dos expedientes de modificación de créditos vistos en la pasada comisión de cuentas, ¿Por qué no se aprueban en el pleno y se hacen por decreto de alcaldía? ¿Esta es la transparencia que hablaban desde la oposición?

15.- En referencia a la solicitud de información sobre los procedimientos judiciales en marcha que tiene actualmente el ayuntamiento y que aun tampoco ha sido respondida, ¿Cuántos procedimientos judiciales tiene actualmente el ayuntamiento? ¿Qué previsión de gasto en abogados se tiene para este año 2026? ¿Cuánto se ha gastado en abogados el ayuntamiento en 2025?

16.- En referencia a la publicación del concejal Jonathan Barranco en la red social Facebook, en la que hizo una publicación en la que textualmente se cita: "seria interesante aclarar donde iba a parar este superávit económico, tal vez, por ejemplo, en que los hijos de los entonces concejales pudieran acudir a los campamentos de manera gratuita, teniendo que asumir ese coste el resto de familias". ¿Se ratifica en estas palabras o las rectifica?

Preguntas realizadas al Pleno por el Grupo Municipal Socialista:

- En que situación se encuentra el edificio que alberga el Mercado y el museo municipal. había pendiente un expediente de reforma como se está desarrollando.

- Los presupuestos municipales en que situación se encuentran.

- A parte de los baños de las habitaciones que han sido reformadas, que más obras hay previstas en la Residencia de Ancianos, en que situación se encuentra su mantenimiento.

- Las obras de acondicionamiento del exterior de la piscina han comenzado o se tiene una fecha prevista para que comiencen.

- La ampliación del gimnasio municipal se tiene unas fechas previstas para la obra.

: Punto 12.º Ruegos y preguntas.

: Venga, vamos a ello.

: Yo creo que me presento primero. Vox. Me da igual. No, no me da igual. Y también creo que las presentasteis primero. Vosotros. Pero. Pero. A ver, Como primera pregunta es en referencia al vehículo Picasso, que era propiedad del Ayuntamiento y que ha sido vendido recientemente, que en el que pedimos el informe jurídico del procedimiento utilizado para la venta. Y bueno, pues la pregunta es si, si creéis que se ha hecho el procedimiento adecuado. Correcto, porque en el resto de casos no se ha hecho nunca así en el resto de casos. ¿A qué te refieres con casos de venta de vehículos? Claro. ¿Cuántos vehículos hemos vendido? Pues, por ejemplo, el vehículo oficial. Sí. A ver. Bueno, yo os cuento un poco la situación de esta pickup. Esta pickup llevaba. No sé si son tres años y medio en un taller, tres años y medio sin motor, con unos presupuestos de reparación que a mi entender no merecía la pena invertir ese dinero en una pickup de esos kilómetros y de ese tiempo. Hemos pedido al taller en el que estaba esta pickup que yo no sé cuándo fue. Yo creo que en Filomena entiendo que se dejó en el taller. Más o menos debió ser bueno, debió ser más o menos por Filomena. Cuando nosotros entramos en 2023, ese vehículo ya estaba, ya estaba en el taller. Después de estar meses y meses, incluso años esperando un motor de desguace o algo que pudiera hacer que se abaratará un poco la reparación, la avería, pues hasta del propio taller nos dijeron que la única solución que tenía ese vehículo era ir a desguace. Yo de hecho hemos pedido varias ofertas o vaya gente que esté interesada en la compra del vehículo. Nos daban 300, 400 y 500 € por él. O sea, están ahí las ofertas. He visto lo que vale arreglarlo, pues lo que se decidió fue pues venderlo de la mejor forma posible, porque este, esta venta ha sido diferente a la del vehículo oficial. Pues yo creo que el vehículo oficial tenía un mayor valor y un mayor uso. Vamos a una venta más fácil, por así decirlo, que de hecho el vehículo oficial, si recordáis, también lo sacamos a venta y nadie subastó por él. O sea que al final lo acabó comprando un taller del municipio. Pero bueno, pues eso, el procedimiento ha sido ha sido diferente.

: Lo que no es.

: Yo creo que en el expediente se os han adjudicado los presupuestos de lo que lo que se ha vendido es un vehículo. El propio contrato lo dice, no se ha vendido chatarra y legalmente no se puede vender así. Esa es la realidad. No sé. O sea, se vio las ofertas que había por el vehículo, se vio lo que valía repararlo y se decidió. Pero. Pero que no se puede hacer así no se puede. Yo creo que hay que. Que había un problema ahí y hemos buscado la mejor solución. Pero bueno, sí, pero. Pero la mejor solución tiene que ser una solución que se ajuste a lo que sea legal. No puede hacerse así. Bueno, vale. Bueno, lo tendremos en cuenta, pero vamos a revisarlo. No puedo hacerlo. Pero.

: Bueno, yo tampoco, porque es una chatarra.

: Pero bueno.

: Está bueno que le llamemos el vehículo. Es mucho decir.

: La cosa del vehículo.

: Habría que verlo en trozos.

: Para.

: El taller. ¿En trozos?

: Sí, En el propio contrato se especifica si se ha vendido un vehículo, si es chatarra.

: Yo podría dar fe pública de que estaba en trozos.

: Bueno, sí, pero. Pero un vehículo es chatarra. Cuando realmente deja de ser. Deja de ser un vehículo y se ha dado de baja como vehículo.

: De un vehículo chatarra.

: Sí, pero.

: No puedo hacer nada ilegal.

: Así que la consideración de vehículo la hice el mismo contrato porque seguía siendo un vehículo, porque no era chatarra, era un vehículo. De hecho.

: En trozos.

: O sea, lo que quieres es que anunciamos que vamos a vender el vehículo que o que no. Yo digo que el procedimiento que se ha de haber utilizado es otro. Eso es lo que digo. Como ahora se va a vender alguno más, pues lo operamos. Verás como queda.

: Estamos utilizando los procedimientos previstos.

: Por algo.

: Muy sencillo, unos trozos de coche.

: Pero bueno.

: Sé.

: Que no es el coche que.

: Tengo que subir yo. Claro, claro que mira. Me ha oído venido.

: Hoy, madre. Bueno, lo. Lo que digo gustará más o menos, pero es la realidad. Lo anunciaremos. Bien, ahora que me preguntas por los dos coches de policía. Ahora que se está previsto alguno de ellos, quitarlo. No te preocupes, que a ver si hay alguien interesado en ello. O sea, que es la realidad. Sí, sí, ahora sí que mejor. Si tú tienes un vehículo que efectivamente ya está dado de baja. El tráfico no es un vehículo, está desguazado y tal. Ahí sí estás vendiendo chatarra, pero ese vehículo. Es que vamos, que ya lo he visto. Andando. Andando.

: Que es lo que costaba?

: Claro, es que. Vamos a ver. Quiero decir que, si se lo hubiera quedado, si se lo hubiera quedado en el taller en el que estaba y me diría oye, que vale un montón arreglar, no lo arregles y luego se lo quede, lo arregla. Pero es que ni siquiera ha sido así. Sabes que el taller, el taller en el que estaba, dijo esto. Esto no vale nada, esto no vale nada. Y por eso. Pero bueno, oye, como hay varios vehículos para vender ahora porque estamos renovando la flota, pues sí, el procedimiento no hay problema. El procedimiento de enajenación del patrimonio del Ayuntamiento está claro y así no se puede hacer nada. Es lo único que digo. Ya está. Si lo queréis revisar, lo revisamos. Vale. Pregunta siguiente. Es en el Parque San Sebastián. Hemos visto que hay varios días en los que se apagan las farolas. No sé si hay algún problema. Tenemos detectado una avería porque sí es verdad que unos días está apagado, otros días está encendido. Entonces el Parque San Sebastián, ¿te refieres al parque de la residencia? Si yo no me cuesta ninguna avería en el parque de la residencia. Sí que es verdad que cuando llueve, sí. No sé si te refieres a esos días. Como los globos están como están, pues es verdad que a lo mejor entra agua, Pero no me consta. No exactamente. Lo he visto algunos días apagado, pero al día siguiente funciona bien. No, a mí no me. A mí, no a mí. De hecho, no tengo. No tengo incidencias de otras calles. Sí, pero de este no tengo incidencias. Es verdad que también se van a cambiar el aluminio de San Sebastián, pero. Pues algún día están apagadas. Bueno, si se van a cambiar, pues supongo.

: Que por la hora.

: Como por la hora, no sé. Hombre, las farolas cuando es de noche están encendidas y por eso no sé por qué.

: No por el campo en el cambio, como ahora se hace, se va cambiando. Es que en mi urbanización pasa por el campo.

: No, no, pero esto te abre a las 23:00 de la noche. Ahí no hay duda de que el alumbrado debería estar funcionando.

: Claro.

: De hecho funcionan algunas y otras no. O sea, no lo sé. De hecho, yo cuando he pasado, no he visto ninguna. Pero no es todo el parque al completo, es una farola. Así otras no lo miraremos. La siguiente pregunta es. Sí. Bueno, si tenéis ya visto dónde se iban a replantar los árboles de carretera del Villar. ¿Y cuántos finalmente se podrían reutilizar que ya preguntamos una vez por ello? Sí y no, No sabéis exactamente el número de ejemplares y que estabais buscando una ubicación Y en el punto limpio están en el punto limpio. Están pendientes de plantarse los que cuando se quitaron mejor estaban y eso se plantarán. Está bueno ahora en primavera, porque además vamos a reorganizar, a reorganizar algunos árboles y demás y los vamos a plantar. La idea es plantarlos en sitios donde no haya árboles de esa, de esa especie, es decir, en carretera de Loeches y en carretera de Madrid, si no me equivoco. Vale, porque yo creo que calle Ferrocarril ya está. Plaza de Palacio también están ya todos los árboles entonces y Paseo de Pozuelo, creo recordar que también ya están en todos. Entonces la idea es plantarlos en esos dos sitios y el resto de árboles que se llevaron a Vivero están todavía en el vivero y están pendientes de. Bueno, la verdad que no sé en qué punto están. Se plantaron en vivero. O sea que eso sí que los tenemos controlados.

: Luego, por.

: Otro lado, la siguiente pregunta sobre el alumbrado de que recientemente se ha instalado en carretera Villar del Olmo, que también hemos visto algún día que ha habido alguna incidencia y ha habido tres días, una avería en algunas farolas alternas y en la subida de la Casa de Cultura también era un problema de derivación. Se solucionó el jueves, creo que fue, si no me equivoco, el jueves se quedó solucionado, pero era un problema de derivación, no tenía que ver con la con la instalación como tal, o eso nos ha dicho el electricista que lo ha reparado. Pero bueno, era una derivación que había de a tierra. Vale. Y luego la siguiente pregunta es, ¿en qué situación actualmente están las dos plazas de personal de casita de niños y cuándo se publicarán listados definitivos? ¿Cómo va el procedimiento? Pues mira, está aquí que me la ha pasado pendiente de contestar las alegaciones a las personas que reclamaron. Una vez notificadas a las personas, publicaremos el listado definitivo de las puntuaciones del segundo examen y seguidamente el listado provisional de valoración. Las personas encargadas que no sé qué son. Si son de.

: Vacaciones.

: Es que el tribunal está constituido por tres personas de la Comunidad de Madrid, Bale y tres personas entre las que me incluyo del Ayuntamiento. Entonces el problema era que, en mes de marzo, perdido para las personas de la Comunidad de Madrid, porque tenían todos los procesos de habidos y por haber y Abril también lo tiene muy complicado. Pero vamos, tenemos que respetar los tiempos de las exposiciones públicas. Ya estaba quemado y todo, pero tenemos que revisarlo, que tampoco hemos tenido tiempo. De cara al siguiente curso.

: Sí está previsto que se.

: Sepa si el siguiente curso está resuelto perfectamente, pero es que estamos con toda la oferta pública de empleo. Y como es un trabajo extremo, esto. O sea que. Vale. Bueno.

: La siguiente pregunta es. En relación a la subvención. Que hay de empleo para menores de 30 años. He visto por ahí en algún decreto que se ha solicitado algo. Sí, se ha solicitado. La pregunta era con carácter previo, por lo cual he visto que habéis solicitado ahí algo ya también. Sí, con lo cual me doy, me doy por contestado en eso.

: Perdona que te portes mal. De mayores no se ha solicitado.

: Se ha solicitado.

: Menores de 30, me refiero.

: Se ha solicitado la de. Es que ahora han cambiado un poco las subvenciones y nos están poniendo o nos están poniendo más pegas. De hecho, este año no hemos tenido subvenciones de mayores de 30 porque exigen tener un orientador en plantilla y una serie de cosas.

: Que contratar para siempre. Claro, además.

: Entonces.

: Si la subvención no te dan la contratación de orientador de los nuevos, pero ya sí quedaría como personal que la conceden. Si no tienes ese personal, no te la conceden. Eso es. Eso es lo que ha cambiado.

: Este cambio es para pedir.

: La de fondos europeos.

: Que te.

: Obliga.

: A generar un gasto que al final.

: Incrementando una persona todos los años.

: Es un poco el problema. Pero bueno, si la de 30 si que se aplica.

: Tanto para personas con formación como sin formación. Estaba pidiendo cualificación y activación, pero de menos de 30 no, la de cualificación es de menos de 30 y la otra.

: La de activación.

: La activación no tiene edad.

: La de activación se ha perdido.

: ¿No decís que necesitáis fondos del Fondo Social Europeo? No es la misma. No es la misma. Son parecidas, pero no es la misma..

: Vale. Y luego sobre el castillo del Parque San Sebastián, que los dos últimos plenos. Lo hemos comentado. Y os habéis comprometido ahí. Hacer algo, si podéis. Sobre todo, más que una pregunta ya es que, por favor. Si no, a ver. Precisamente esta semana han estado. Se ha llegado a un acuerdo con dos empresas diferentes. Para limpieza de graffitis. Una de ellas empezó, no sé si el jueves o viernes a limpiar los graffitis de los parques. Me consta que calla. El parque de la calle Amsterdam ya se ha limpiado. ¿Y el de San Sebastián? La verdad que yo ayer con todo el jaleo ya no sé si empezó o no, pero esta empresa que empezó ayer en los trabajos va a limpiar Calle Parque de la Fuente, Parque de San Sebastián, son los tres parques que va a limpiar. Verdad que el de San Sebastian es el que peor está de los tres. Y esta empresa también aporta una solución que es un producto que parece ser que si vuelven a pintar sobre esa superficie, pues con un trapo húmedo con un producto se quita, pero ya nada que ver con eso. Y luego se ha llegado a un acuerdo con otra empresa que limpia con vapor de agua, que ha hecho alguna prueba con el municipio para quitar graffitis en piedra. Vale, O sea, van a hacer que esta segunda es bastante más cara porque, porque al final quitar graffitis en piedra es mucho más costoso. Entonces han contratado una. Se ha hecho un contrato para dos años en mayo. Está previsto que venga cinco días seguidos al municipio para quitar todos los graffitis, pero estamos haciendo

: Y.

: Además entró.

: Uno.

: A último momento que también te lo hemos incluido.

: Y.

: Está contestado el día 23 de marzo. Pero vamos, si quieres que te diga.

: Se me ha pasado. No te preocupes, que a nosotros nos ha pasado con algunas cosas.

: Entonces vamos a revisarlo y nos lo pasas.

: Pásamelo por correo, por favor. Juan. O por WhatsApp, me da igual lo que quieras. Lo que queda. Yo tengo esos tres. Vale, que a ver si esta semana les damos salida a esos tres. Pero no tengo ninguno más. Entonces, si hay alguna cosa más, me lo dices, porfa y yo te lo uso para que lo que lo conteste. Vale. De verdad que sí. Vale.

: Vale.

: Voy a revisarlo. Si es cierto que se me ha. Vamos, que si lo dice Paco lo tiene ahí. Pues es que se ha contestado, pero no sé si es verdad, tenía algún problema con el certificado. Bueno, tuve un problema con el ordenador en general y a lo mejor ahí no lo he visto. Por otro lado, ¿qué se sabe de las múltiples averías de la telefonía móvil? Aunque bueno, lo comentamos de manera oficiosa, lo hablamos el otro día. Yo no sé si a través de la Comunidad de Madrid se podría interceder un poco que hablasen con las compañías o algo. Yo siempre que escribo a cualquier operadora, siempre pongo en copia al técnico o a la persona de digitalización de la Comunidad de Madrid que nos puso en contacto precisamente con ellos. Pero. Pues eso. O sea que es verdad que ha habido algunas averías más. ¿Hay alguno? Hay cortes de llamadas ahora últimamente, que tampoco se sabe muy bien por qué nos están pasando cosas rarísimas, o sea, en plan llamas y no llamas o gente que te llama y no te entra la llamada y no suena. Oye, otras veces pasamos del 5G al 4G sin explicación. Otras veces pasamos a la nada. O sea, a nosotros no nos han dado respuesta de qué puede estar ocurriendo. Parece ser que desde el apagón tienen algunos problemas, pero tampoco nos dicen exactamente el motivo de por qué está ocurriendo. Pero sí que está informada la Comunidad de Madrid de las averías. Vale.

: Vale.

: Vale, si efectivamente tengo. Tengo la notificación.

: Que.

: No la había. Respecto a la situación del contrato de limpieza de edificios municipales, presentamos un escrito que no ha sido respondido, que nos pueden informar sobre ello y por qué no se nos había respondido. Bueno, básicamente, ¿en qué situación está el tema del contrato de limpieza? Pues ayer creo, no ayer.

: Ayer, ayer.

: Aportaron ya por fin toda la documentación o antes de ayer Ya no lo sé. Me lo dijo Miguel Ángel. Habían aportado una serie de cosas y faltaba algún documento y lo aportaron ayer. Vale, entonces voy yo la entrada. Ya te digo que no recuerdo exactamente. Y bueno, pues ya está, ya se va a formalizar con la nueva empresa. Una vez que se revise que toda la documentación está ok, pues se formalizará con la nueva empresa del contrato. Vale, y en cualquier caso también que este escrito que lo tenía yo pendiente, te daremos respuesta por escrito de todo vale toda la documentación Vale. Sí, porque ahí básicamente lo que veíamos es que, si los trabajadores habían quedado en una situación un poco en tierra de nadie, en una situación un poco, por decirlo

de alguna manera anómala, entre una empresa que decide ceder el contrato a una tercera. Yo entiendo que no se ha hecho una cesión legal del contrato y que ha habido una falta de vigilancia por parte del Ayuntamiento más que evidente en ese sentido. O sea. ¿Pero por qué?

: Sí.

: Claro, porque lo digo yo. Efectivamente, claro, es mi opinión, es mi opinión, claro. No es mi opinión. Mi opinión. Claro, claro, sí. Pues yo si los trabajadores del Ayuntamiento, quiero decir, los trabajadores que tienen que revisar que la documentación, que el traspaso de sol, DNS y todo se ha producido conforme a derecho, pues no seré yo que no soy. De hecho, no soy. Quiero decir. Entonces yo me he reunido con su técnico en reiteradas ocasiones. No sé. No, pero bueno. Oye. Bueno, es una opinión. Sabes que no pasa nada. Lógicamente velaremos porque queramos.

: Pero vamos, aquí está legal. No pasa.

: Nada. Si hubiera un problema, un problema de sucesión empresarial o de derogación que fuese ilegal. La primera que lo detecta la Seguridad Social. Cuando. Cuando cambian a los trabajadores de.

: La Seguridad Social lo detectaría en base a los trabajadores única y exclusivamente. Claro, pero si no se ha producido, si el Ayuntamiento tiene dentro de lo que será el las bases de licitación de ese contrato tiene unas normas, incluso cuando se produce una cesión de ese contrato te exige la ley que presente una documentación que informe al Ayuntamiento si el procedimiento no ha recibido esa documentación en tiempo y forma se ha producido la cesión. Los trabajadores pasan a depender de otra empresa sin que prácticamente lo sepan. Nadie sabe a quién dirigirse al final de esa situación. Estaremos de acuerdo que es que desde. Desde. Desde el Ayuntamiento. Yo creo que no digo porque no hayáis tenido a lo mejor la voluntad, eh, pero que por parte de la empresa no se ha hecho lo que. Lo que el Ayuntamiento debía exigirle o incluso le haya exigido. Yo creo que es evidente.

: No es una opinión costa, pero desde luego el mecanismo de la sucesión empresarial es un mecanismo entre empresa cedente y empresa. Cesionario. Es la empresa cesionaria la que se tiene que asegurar con la gerente, porque si no incurre en responsabilidad solidaria.

: Efectivamente, sí es correcto.

: Es decir, que no es un problema, es un problema ajeno. O sea, esa tensión es.

: Un asunto entre particulares.

: Sí, sí, totalmente de acuerdo. Pero sí que el Ayuntamiento tiene una obligación de vigilancia del contrato. Y en ese, en esa vigilancia del contrato, cuando se va a producir esa cesión, la empresa que cede tiene unas obligaciones respecto al Ayuntamiento, obligaciones que no se han cumplido.

: Eso costará en los pliegos en los que se. ¿Cuándo se costará? Costará. ¿Cuál será en concreto? Las. Las obligaciones. Pero que, insisto, el tema de empresa cedente empresas son responsables solidarias por el plazo que marca el Estatuto de los Trabajadores. Y ahí y ahí.

: Efectivamente, eso significa precisamente en el ámbito laboral. Yo no voy al ámbito laboral. El ámbito laboral hasta lo desconozco.

: Sí, sí. Es cuestión de supervisar cuáles son los.

: Entre otras cosas porque el Ayuntamiento se habrá encontrado en la situación en la que, si la empresa cedente no le informa, de repente se encuentra con una factura sobre ese contrato de otra empresa. Pero si ha informado.

: No es que está comunicado.

: Ha informado. Vale, pues la ley te dice cómo ha de informarse.

: Sí, Si tú crees que no tendría informe de advertencia de ilegalidad.

: No quiere decir que yo no esté poniendo en duda. Claro que ha informado. Que simplemente preguntamos a través de un escrito y como no nos han respondido. Pues no lo sé. No te preocupes que te damos respuesta. Te mandamos por escrito todo el expediente. Sí, sí, claro, claro. Te digo porque he escuchado comentarios y los propios trabajadores que no sabían dónde acudir. O sea.

: Qué se puede contar de todo. Pero la cosa está bien.

: Bueno, sí, el Ayuntamiento.

: Hubo un error por parte de yo entiendo que digo yo que será así. Quizá un error por parte de la empresa cesionario de no haber comunicado a los trabajadores. Y a partir de que empecéis a formar parte de mi plantilla y yo soy el pagador y yo soy el empresario, probablemente haya podido ocurrir eso. Quizá en ese sentido se hizo, pero.

: No sé.

: Qué.

: Es mejor.

: Un poco a lo mejor.

: Se hizo pasado.

: La fecha de contrato. Es decir, vamos a ver si no me ha comunicado nada. Sí.

: Claro, pero por eso te digo que la ley ya prevé que el propio Ayuntamiento, como vigilante del contrato, debe saber con anterioridad y se le debe comunicar exactamente qué es lo que se va a hacer. De hecho, si no estoy en error, ya no recuerdo, pero lo miré en su momento. Creo que el Ayuntamiento también debe autorizar esa cesión o debe de dar una conformidad.

: Yo ahora mismo no recuerdo. Bueno.

: No lo sé. Esto ya lo digo yo. El expediente lo revisa y.

: Los Ayuntamiento tiene que dar una autorización. No, Ya.

: Bueno, que no, no, no, a lo mejor no me expreso no como autorización, sino como que se da por enterado de que esa sesión se va a producir. Eso sí, eso sí se ha producido. El escrito sí que llegó. Pero bueno, insisto, te damos acceso al expediente completo. Lo ves y consideras. Vale.

: Bueno.

: Luego, por otro lado, eh, referente a la expropiación de la calle Moral, sí. Bueno, si habéis reconsiderado en este caso ejercer el derecho de urgente ocupación que posee el Ayuntamiento. O nos continuaremos saltando ese derecho que tenemos que no le aplicaremos y que se piensa que se piensa hacer respecto a esta calle, teniendo en cuenta que tenemos ahora sobre la mesa otra situación similar en la que acabamos de aprobar hoy el expediente de expropiación y la urgente ocupación, que estamos en un caso exactamente casi casi calcado. Hay algunas diferencias. Si, bueno, pero tiene bastantes similitudes. Se llama. Son dos expropiaciones, pero son diferentes. Bueno, en este caso yo creo que lo comentamos en la última. En el último pleno hay un contencioso abierto por parte de uno de los interesados. Entonces yo creo que lo suyo es esperar a ver qué nos dice el contencioso que esperará resolución judicial. Y en referente a este tema, que yo, Paco, sí me gustaría que hubo bastante debate sobre sobre la expropiación de calle Moral en el último pleno, sobre la licencia que se dio en 2008, 2002, 2000, no me acuerdo cuando fue. Bueno, pues Paco, yo creo que has recabado la información y sí que no me gustaría que.

: Fuera solamente un par de pinceladas respecto de lo que me quedó pendiente de contestarte

en el pleno del mes de enero. Me comentabas que la licencia que se dio en el año 2018 2019 no me acuerdo cuando fue, fue consecuencia de una ampliación de la ya concedida en el año 2007. Te dije en su momento que no era así y te lo ratifico ahora en el año 2007 la licencia que se concede es para un edificio de construcción de 13 viviendas y garaje que da a la calle. Creo que es calle peaje me parece y calle moral. En el año 2008 lo que intenta la constructora es hacer esa ampliación de ese edificio de 13 viviendas y garajes pasándolo a 19 viviendas. Como consecuencia de ello vemos una ampliación de seis más, que son las que dan a la calle que está sin ejecutar. Ese proyecto de ampliación lleva un informe técnico desfavorable porque la calle no reúne condición de solar y por lo tanto no se puede construir. Y esa licencia nunca se da en el año 2018 19. Repito, no me acuerdo exactamente del año. Se solicita una licencia para la construcción de un edificio de seis viviendas en la calle que está sin ejecutar y sois vosotros. El anterior equipo de gobierno, quien concede esa licencia omitiendo el informe jurídico del que tanto os preocupa. Para la venta de un coche y nos preocupa para la licencia de una construcción de un edificio de seis viviendas y encima en una calle que no es calle todavía. Entonces, la pincelada de que los informes jurídicos para mí, en este caso aquí habéis concedido una licencia saltándonos el procedimiento legalmente establecido. Y en segundo lugar, no se trata de ninguna ampliación Sino de una licencia nueva que ya en su momento contaba con informes técnicos negativos y aún así los odiáis, la dais. Esas eran las dos pinceladas que me quedaron a mí un poco en el pleno de enero por contestaros. Y al resto ya lo contestaba el alcalde, naturalmente. Yo tenía pendiente una reunión con la promotora para solucionar este tema y me quedé un poco en el aire porque me encontré con un contencioso y entonces decidí aparcar un poco las reuniones que yo pensaba mantener y la constructora ha solicitado que se impulse como manifestación en vuestro escrito la urgente ocupación que ya concedió la Comunidad de Madrid. Y naturalmente, Pues bueno, lo ves en el listado que os hemos pasado. Está en el juzgado número 26 de lo Contencioso y ahora os va a tocar esperar. Va a tocar esperar y, mientras tanto, ppues naturalmente no creo que no podamos hacer mucho más.

: Bueno, yo solamente por alusiones con respecto principalmente a lo que se va a hacer de esperar a la resolución judicial, pues bueno, pues vale. No sé, tenemos ahí no impide que se evite llegar a esa situación si se llega a un entendimiento, a algún acuerdo. Yo creo que se puede perfectamente retomar esa vía e intentar evitar esa situación. Pero aparte de eso, no sé si nos.

: Dices.

: Perdona, no, pero no es denunciante. Si se llega a un acuerdo podrá retirar su denuncia. No sé, no sé. Yo no sé. No sé si queda claro que el concejal de Urbanismo estaba esperando, o sea, el promotor interesado en esa expropiación, le dijo no te preocupes, que en cuanto me libere de trabajo te llamo, te llamo y vemos cómo desatascar esto. Y eso no se ha vuelto a producir. Y luego llegó el contencioso. Entonces entiendo que tampoco él quiere llegar a ningún tipo de entendimiento. No, Pues sí. Eso ya no lo sé. Pues yo sí. Bueno, pues te lo digo yo. Como ya te digo, yo entiendo que si tienes más información que yo no puedo. Es que te lo acaba de explicar el concejal. Te dijo, me dijo No te preocupes. En cuanto me libere de trabajo. Exactamente que tenía pensado reunirse y que en vista de que llegó el contencioso, Pues aplazó esa reunión de reunirse. ¿Cuándo se librerá de trabajo el promotor? No es concejal. Concejal. Vale. Sí. Importante. Sí, ya lo sé. Se lo ha dicho. Pero. Bueno, que aún así las puertas están abiertas para que cualquiera que quiera reunirse con cualquiera de nosotros, pues lo haga. O sea que no cerramos la puerta a nadie. Y luego, con respecto a la situación de la licencia, que yo en el pasado pleno, te insistía sobre ello, que lo mirases y demás. Efectivamente, yo no recuerdo con exactitud porque hace ya muchos años, lógicamente. Y no, no tengo la memoria para recordar, pero sí que siempre se ha dicho que se le había concedido licencia siempre. De hecho, la licencia que se concede en el 18 19. ¿Has dicho esa licencia? ¿Tiene algún informe negativo?

: No. ¿Jurídico?

: No. No tiene ningún informe negativo.

: No existe.

: Hay un informe que se ha saltado.

: Que es un informe que se ha saltado.

: Preceptivo?

: Se ha saltado. Se ha.

: Resaltado antes tanto de la importancia de para la venta del.

: Coche.

: Pero el procedimiento de la concesión de esa licencia. Sí. El procedimiento.

: Habitual.

: La habitual se solicita por providencia de Alcaldía. Todo. No.

: La licencia se puede conceder sin problema. No puedes obviar los informes.

: No, no, si no es obviarlo. Si yo estoy diciendo si esa licencia que se concedió en el 18 19 se dictó el Decreto de Providencia de Alcaldía solicitando informes, igual lo mismo, Pero. Pero si no tiene ningún informe en contra, no veo dónde está la obligación mía de denegar.

: La.

: Falta, algo preceptivo.

: Vale.

: Bueno, creo que en cualquier.

: Caso, tú decías que se coincide en 2008, cosa que no es así.

: Estamos de.

: Acuerdo. Bueno, yo creo que la concesión de esa licencia conlleva aparejadas bastantes cosas, entre ellas de que precisamente tiene. Es que hay hasta una parte de estructura construida. Entonces, efectivamente yo creo que en ese momento se le. Se le otorgó licencia. Vosotros tenéis la documentación. Yo no la tengo, la puedo pedir y me pasáis, me pasáis lo que hay. Pero desde el Ayuntamiento el criterio siempre ha sido el de que se le había dado licencia de manera indebida en aquel momento, ¿no? Ese ha sido el criterio que aquí ha habido siempre en el Ayuntamiento. Y vamos, yo lo tengo claro. Por eso insistía en el pasado pleno sin tener la documentación. Te decía por favor, revísalo, porque siempre ese criterio que se ha manejado, de hecho, es que la concesión de esa licencia se basaba en eso. Básicamente se basaba en eso. A partir de ahí, bueno, se ha tenido hasta la urgente ocupación concedida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no se ha ejercitado. Bueno, pues cuando esto avance pues se verá, pero yo creo que es un asunto que debería de solucionarse antes de la vía judicial. Más que nada por el propio interés del Ayuntamiento. Vamos por Porque yo no sé.

: Podemos decir que retire el contencioso?

: Pues no creo. Yo creo que, si hay alguna forma de entenderse, pues yo sé que no estoy, no estoy poniendo que él ha hablado. Él ha hablado antes del contencioso, yo he hablado.

: Después, yo he hablado antes.

: Que conste en acta que él ha hablado antes y yo después. Bueno, yo concretamente, para que te hagas una idea, la última vez que hablé con él fue estando yo en Fitur. Vale que ya estaba el contencioso presentado y me dijo que no tenía nada que hablar. Hombre, si se ha llegado a un punto de no retorno, ya no existe posibilidad de diálogo porque no existe. Eso lo sabremos. Yo sigo sin entender lo que te dije la anterior, pero te vuelvo a decir, no entiendo cómo alguien pide una licencia nueva de una cosa que ya tiene concedida. Pero bueno, si tú dices que la pidió dos veces, pues ya está.

: El 12 de noviembre hablé yo con el interesado y por aquí todavía no había llegado el recurso. No sé si ya se había interpuesto, pero el 12 de noviembre.

: En cualquier caso, las actuaciones que se han hecho de manera previa ahora todas iban encaminadas a evitar precisamente que llegásemos a esta situación. Todas iban encaminadas a eso. Entonces, bueno, no se ha conseguido, pues no iban encaminadas a evitar tener un contencioso con eso. Se lo dije el otro día y te vuelvo a repetir que ibas a tener por una parte o por otra. O sea, ese contencioso, esa expropiación. Bueno, ahora le vas a tener por las dos. Bueno, pues no, pero va a acabar por una parte o por otra. Pues ya está. Si no pasa nada, si cuando está la cosa así, si una cosa que lleva 25 años así o no sé los años que lleva, pues a lo mejor lo mejor es que un juez diga lo que hay que hacer y cómo. Vale, porque ese contencioso y como te decía que las dos expropiaciones son diferentes, las reparaciones son diferentes porque una solo afecta a una persona que es la interesada y es la propietaria del solar. Y la otra expropiación afecta a un interesado y a otros que son los propietarios. Entonces no hay los mismos intereses en un lado y el otro. Por eso es sustancial en una expropiación. Tiene otra. Y las dos posiblemente van a acabar en un contencioso por una vía o por otra, porque no estemos de acuerdo en el justiprecio, porque no estemos de acuerdo en que no se haga. Ya está. Es así. Ya está. Pero llegados a este punto, si no hay un entendimiento ni con los propietarios para querer vender el solar, lo cual me parece lícito, ni con el promotor para que se haga ya. Lo cual no me parece lícito, pues que nos diga un juez cómo hacerlo. Y lo hacemos y ya está. Si te digo que te lo dije el otro día y te lo voy a decir en contencioso, iba a acabar de una forma o de otra. Sí, es así. Y tú también lo sabías. Si lo sabías cuando iniciaste la expropiación, sabías que iba a acabar en un contencioso. Sí, evidentemente hay muchas opciones de caer en el contencioso. Pero única y exclusivamente porque no se esté de acuerdo en el precio, no en el resto. Claro, Si te parece poco, esa ya me parece poca razón esa. Pero bueno, que ya está, Que no, pero que me sabe mal gusto, torero. Vamos a ver, que no hubierais aprovechado de febrero a mayo para haber hecho la expropiación. Si tan clara era incluso de un tiempo de cuando estabas en funciones, ya lo has estado presupuestando año tras año y tu y no se ha ejercitado tu Fran. Recibimos nosotros la autorización de la urgente ocupación del Consejo de Gobierno. Tres meses antes o dos meses antes de elecciones. Antes era un mes, 15 días. ¿No? Si no pasa nada, no pasa nada. Yo no sé si solo te faltaba un bono, si solo te quedaba un papel que era hacer el acta de urgente ocupación, que era haber ido al alcalde con la secretaria interventora al solar y haber dicho esto automáticamente pasa a ser el Ayuntamiento. Eso es lo único que tenéis que haber hecho. Ese papel no le quisiste hacer en tres meses tú sabrás por qué, pero eso era lo único que te quedaba hacer. Era el último trámite que quedaba, que era el acta de urgente ocupación. Ni siquiera tenías que depositar el dinero en la cuenta en el banco ni en el juzgado. No tenías que hacer nada. Solo tienes que hacer un papel que no quisiste hacer. ¿Pero por qué dices tú que no quisimos? Porque por falta de tiempo no fue. ¡Coño! Perdón si estando en funciones iniciaste la obra de una calle mayor. No me digas eso, Juan. O sea, ya está. Era el acta de urgente ocupación. Era algo que daba por hacer. De hecho. Bueno, si es que da igual, te voy a decir más. Ni tan siquiera sé cuándo llegó. Yo ni tan siquiera sabía cuándo había llegado ese documento. Entre otras cosas porque, porque nos pilló en una época en plena operación Asfalto. Bueno, trabajo con un montón de cosas. Y yo ni tan siquiera supe que ese papel había llegado. No he sabido a posteriori. Oye. Eso para empezar. Eso para empezar. Pero a partir de ahí, que yo no lo haya hecho en tres meses no te faculta a ti para no hacerlo nunca más. O sea, me dices que hemos tardado nosotros mucho en hacer lo de ronda de perejil. Cuando ahora me dices tú que no sabías desde febrero a mayo que llegó un papel de urgente ocupación de la calle Moral. ¿En serio? Sí. Venga, yo no tengo conocimiento de ello, pero da igual, aunque no haya. Nosotros hemos sido lentos en un procedimiento. en un expediente de seis meses que en seis meses hemos puesto en marcha unos frente a ocupación y hemos sido lentos. Y tú en más de un año en una urgente ocupación de la otra. Y encima me dices ahora que llegó el papel y nadie del Ayuntamiento se dio cuenta de que se va. Que haya llegado nadie, ni tan siquiera te he dicho que haya sido lento. Se dice que se podía haber agilizado un poco más debido a los problemas que hay que está afectando. Pero es que no te he dicho que la mitad de tiempo que hemos tardado en hacerlo. Y ahora que me digas que llegó un papel de una concesión de urgente ocupación en febrero y que nadie se dio cuenta. Pero bueno, tú Vale, yo no lo hice. Voy a revisar hasta el expediente cuando llegó y quién lo abrió y a qué hora. Fíjate, no lo hice en esos tres meses y ya por eso te da licencia para no hacerlo nunca más. No, lo que no te da a ti es licencia para dar lecciones de alguna serie de cosas porque no lo has hecho en tres meses. Un papel que era un papel tan sencillo y ahora es como lo que estáis tardando vosotros en hacer las cosas. Claro, porque los marrones se quedan como se

quedan, ¿sabes? Y ya está. Y se van resolviendo. No pasa nada, pero no vaya dando lecciones. Ahora, cuando me dices que en un papel no lo has visto en tres meses, yo te digo que la voy a apuntar, pero es que estás personalizando. Mira, desde luego cuando una urgente ocupación te la autorizan, es que no es una cuestión personalizada de que la tenga que hacer este alcalde o el otro, es que la tiene que hacer la entidad. La urgente ocupación la hace el Ayuntamiento. Pero entonces, ¿por qué la personalizas? Que no es una obligación de una persona, es obligación de la entidad. Y tú, como representante de la entidad, estás obligado a hacerlo y tú automáticamente has decidido no hacerlo, Que tú sabrás que tú sabrás. Pero yo lo único que digo es que, si se podía evitar llegar a ese contencioso, se hiciese que no lo ves viable. Bueno, pues es tu decisión como alcalde y ya está. Yo he dicho que no es mi decisión. Punto. Te lo vuelvo a repetir. Te acaba de decir el concejal de Urbanismo que pidió una reunión con él. Que él no ha querido tenerla. Y yo llamé y yo le llamé por teléfono y me dijo que no iba a atender esta. Eso se ha producido. Y eso te lo digo yo delante del promotor, si hace falta. Vale, claro. Pero eso se ha producido mucho tiempo después. Vale. Bueno, claro. Pero si has estado nueve o diez años para hacer una expropiación. Qué me estás diciendo, por favor. Me disteis una licencia en 2018 antes de tener la apropiación. Y decías que la licencia venía de 2008. Y la diste tú. Mira, no pasa nada. Es más, todo el mundo. No es que haya estado yo en nueve, diez años. Es que ya anteriormente estuvieron otros. Ya está. Como aproximadamente cinco o seis años antes que yo. Ya está. Fíjate. Y fíjate que cinco o seis años. Los que estuvieron antes que yo y nadie lo resolvió, no hicieron la expropiación. Yo estuve durante mucho tiempo y tampoco estuve intentando llegar a una situación, pues no había ningún contencioso de por medio. Eso es lo que había. Eso es lo que he intentado hacer yo, lo que tú has intentado de entrar a un entendimiento. Eso es lo que he intentado yo. Yo cuando, cuando es cuando ya. Cuando ya ves que no se llega a un entendimiento, se inicia un procedimiento de expropiación con una razón de ocupación, hasta que se llega al final del procedimiento. A falta de ese famoso papel que tú dices. Correcto. Que no, que no hasta la última milla que doy. Que. Que no se hace. Ese último va a haber. Y resulta que eso acaba derivando en un contencioso. Tres años después de haber entrado tú. O sea, yo lo he tenido unos años. Los anteriores a mí, otros años. Y tú también en unos años. Sí, bueno, por ahora soy el que menos año lo ha tenido. Bueno, pues bueno, por eso. Vale, pero es que los anteriores no tenía ninguno. Lo que tú tenías, que era la opción de ejercer la ocupación y finalizar. Sí, la tuviste, ¿recuerdas? De febrero a julio tuviste la opción de hacerlo. ¿Ha quedado claro? Y ya lo hemos dicho, no. De febrero a junio tuviste. Ahora miraremos a ver si ese papel se abrió, si no se abrió y que la abrió. Y cuando.

: Ese.

: Papel.

: Yo quito, ni.

: Le doy la razón a Juan Antonio, porque sí que es cierto que que yo que estoy pendiente ahora de los registros de entrada que.

: Entra.

: Te digo de verdad que no sea incluso aunque me lo hayan asignado.

: El expediente está asignado a ese mismo día 10 de febrero Dentro de unas personas estás tú. Pero sí que es cierto que tampoco la cantidad de registros que entran en el Ayuntamiento. Si no estás pendiente. A mí, a mí me paso, te digo. O sea, tienes que estar continuamente pendiente de las cosas que te asignan. Naturalmente se puede pasar, pero sí que es cierto que el día 10 de febrero entra por registro de entrada y estás asignado, lo que no quiere decir que no se haya podido pasar, pero.

: Totalmente es que si hubiésemos tenido conocimiento de ello o lo hubiésemos hecho. O sea, tal cual te lo digo en el pleno anterior, era por falta de tiempo y ahora es por desconocimiento. No, no, no, no pasa nada Juan, que a lo mejor la ha refrescado por falta de tiempo. Si la otra vez fue estábamos en funciones cuando llegó el escrito falso. No estabais en funciones cuando llegó el escrito. Era febrero, o sea, nadie estaba en funciones cuando eso lo ha dicho tú, Juan, no lo he dicho yo. Entonces ahora la otra vez fue por falta de tiempo y ahora es por que, Porque, porque se traspapeló, que da igual si no pasa nada, pero sí que se quiere entender que el momento era

un momento, que si muy cercana a elecciones. Estábamos en una serie de proyectos iniciados, finalizando en un momento de una carga de trabajo brutal. Y aparte yo te digo y te digo tranquilamente que es que yo no tuve conocimiento de que el escrito había llegado. Me lo asignarían seguro, pero yo no puedo ver todos los registros que me asignaban. De hecho, ese día me asignarían tropecientos mil registros, seguro. Vale, O sea. Pero que no hay más allá de eso. Lo que digo es que, pese a que en esos tres meses no se hiciese, no es un yogur que ha caducado los tres meses que se debería haber hecho. No digo más. Ya te he explicado varias veces sobre este tema, cual ha sido nuestra postura y se lo ha explicado a los propietarios del solar y al promotor. Ya está. Igual que tú intentaste en su momento llegar a un entendimiento. Yo también lo he intentado. Vale, vale.

: Bueno, vamos, rápido.

: Venga. Sí que ya queda poco.

: Señores concejales, que vengan, que si no. Venga, vamos.

: Vale, ya queda poco. Vale. La siguiente pregunta sobre el punto limpio. Tú mismo has estado tres legislaturas desde la oposición, criticándonos duramente sobre ello. Si se ha conseguido algún tipo de autorización del punto limpio y por qué no, se limpie y se siga copiando cada vez más escombros y restos de todo tipo. Yo no he estado tres legislaturas, he estado dos. La oposición. Eso es importante. Del 15 al 23. Ocho años. Vale, sí. A ver, te digo el punto limpio, como todos sabemos, está sobre una zona verde. Vale. Después de valorar varias opciones con urbanismo y con medio ambiente, lo que se ha decidido o la solución más viable que nos dan es iniciar una modificación puntual para cambiar el uso o permutar el uso de esa zona verde. Por otra por equipamiento de otra zona, pues preferiblemente del mismo, de la misma unidad de actuación. La única, la única zona de equipamiento que hay en esa unidad. Como sabéis, es lo que era el vaciado de la plaza de toros. Y entonces estamos valorando esas opciones, porque la opción de trasladar al punto limpio a otra zona del municipio es altamente costosa por la escasez de suelo industrial que hay. Y bueno, pues no es, no es sencillo. Vale, entonces estamos viendo la opción de hacer una modificación puntual para para cambiar el uso de la zona verde, del punto limpio, como te digo. El otro día me preguntaste por esta pregunta y te dije una cosa y te la vuelvo a decir. Si te referes a por qué no se limpia a la zona de arriba. Pues la zona de arriba tiene muchos años de poda de escombro y de tal. Se han pedido varios presupuestos para para limpiar esa zona. Y bueno, parece que ya hay algunos que se pueden llegar a encajar en lo que sería algo considerable de asumir, siendo aún así súper costoso todavía retirar todo eso. Vale. Y si siguen acopiando. Yo esto lo dije el otro día. Lo vuelvo a decir yo. La orden que está dada a mantenimiento y a servicios Generales en la calle y lo que me dicen ellos, se acopia de forma puntual y se vuelve a bajar, o sea, o se acopia. Perdón, solo sube los trabajadores mexicanos otro día solo suben Poda si por lo que sea el contenedor de abajo está lleno. Conviene recordar que el Ayuntamiento no tenía retirada de poda hasta 2024 que entró hasta esta empresa. O sea, durante no sé cuántos años no se ha retirado. La poda de campo se ha dejado ahí, nadie la ha tratado. Entonces ahora hay un problema bastante, bastante gordo de asumir. Pero bueno, lo importante es que eso no vaya aumentando de forma considerable y buscar una solución para hacerlo. Incluso estamos pensando hacerlo con la empresa, pues en varios, en varios años ya tenemos tres presupuestos para para retirarlo. Una de las empresas que gestiona punto de limpieza, inmediatamente otra de y otro de otras dos empresas. Bueno, pues a lo mejor lo haremos en fases o lo haremos de forma gradual para tratar de dejar la parcela lo más lo más limpia posible.

: Entonces lo que queréis hacer es quitar la calificación de la zona verde y pasarla a la zona del vaciado de la plaza.

: A ver, la única parcela de equipamiento que tiene el Ayuntamiento de Rojales, esa que no estaría de más tampoco. A lo mejor hay una pequeña zona verde. Bueno, pues estamos viendo también con los técnicos que impacto podría tener o no, y si podemos hacer algo, porque los suelos industriales que hay ahora mismo en el municipio pues los precios son inviables. Bueno, la otra opción es trasladar el punto limpio a la parcela de equipamiento, lo cual pues a lo mejor no tiene tanto.

: Hay más parcelas donde trasladar el punto en el.

: Que adquieres una parcela industrial. Yo creo que tendría más sentido hacer esa modificación puntual y pasar esa parcela de equipamiento a la zona donde está, que no tiene ninguna afección a las viviendas, que poner un punto limpio frente a la piscina, que por eso que sabes que nosotros estamos viendo ya que estamos viendo que ocuparía de esa parcela o cómo se podría organizar para que tampoco esa parcela perdiera la utilidad que puede tener en un futuro. Tampoco hay porque transferir el 100% del suelo, o sea, se puede transferir una cantidad de metros de equipamiento a zona verde, no sé si marcado como local o no, iguales o superiores. O sea. Y bueno, en justificar muy bien que yo creo que aquí sí que cabe la justificación, justificar muy bien porque tiene más sentido la zona verde al lado de la piscina que al lado de del polígono. Una parcela de equipamiento pegado a suelo industrial tiene siempre más sentido, que está claro está. Entonces estamos viendo esa asociación, los técnicos municipales. Vale, vale. Luego la siguiente pregunta. Prácticamente la doy por contestada porque anteriormente lo hemos visto en los expedientes de modificación de créditos que preguntamos por qué no se aprobaban en el pleno y se hacían por decreto de Alcaldía, que yo creo que solamente por. Por transparencia. Nosotros siempre hemos hecho los expedientes de modificación de créditos se han hecho en el Pleno. Vamos, vamos, vamos. Es que vamos a ver, es que Juan no vale preguntar así por escrito y luego decirlo de forma liviana. Le hago yo la pregunta porque parece que te la cogí. No te la leo. Yo a Valencia, a dos expedientes de modificación de créditos vistos en la pasada Comisión de Cuentas porque no se aprueban en el pleno y se hacen por decreto de Alcaldía. Esta es la transparencia que hablan desde la oposición. Sí, te lo digo así porque, claro, hemos retirado la concesión de licencias, siempre se hacía la Comisión de Obras para concesión de licencias. Ya no la hay. Ahora todo lo que podéis hacer por decreto y más, se hace todo por decreto. Entonces hay cosas, pero vamos a ver que vamos. Yo creo que no. No, no, es que esto es importante para mí. De verdad es importante para mí. O sea, tú no has hecho modificaciones de crédito por decreto y las has traído todas a cuentas. Perdona. ¿Las has traído a cuenta? Sí, seguro. Pues bueno, probablemente a lo mejor hay alguna que no. Sí. ¿Me estás diciendo eso? A lo mejor alguna. No. No lo sé. No lo pillo. Pero vamos, yo cumplo escrupulosamente la forma. La forma de hacerlo. El procedimiento habitual siempre ha sido traerla. Depende.

: No, depende. Depende.

: Depende, Juan. Y esto lo hemos hablado hasta la saciedad. Se da cuenta de todas las medidas en la Comisión de Urbanismo y se traen al Pleno o se traen al Pleno. Sí, se da cuenta, se da cuenta de ellas en cuentas y luego, y luego se trae el decreto. En el libro de decretos estas puedes preguntar lo que consideres. Sí, igual que preguntar. De todos los decretos puedes preguntar. O sea. Pero si es que aquí tienes el informe, es que aquí.

: Todas las que no superan el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y vosotros habéis tenido también un montón. Se da cuenta que se ha aprobado.

: Entonces.

: La ley reguladora.

: De hecho, siempre, pero en concreto este que se ha hecho excede el 10% de los recursos del presupuesto, es de 1 millón y pico de euros. Mira. Conforme a lo previsto en el artículo 43.2 del Real Decreto 50 de 1990, se regulará en las bases de ejecución de presupuesto de cada entidad la tramitación de expedientes de generación de créditos. El Pleno es quien aprueba las bases de ejecución del presupuesto y no ha habido ningún cambio desde hace años. Base 15. Generación de créditos por nuevos ingresos. Punto cuatro La aprobación de los expedientes de generación de créditos es una modificación por generación de créditos. Corresponde a la Alcaldía. En todas las modificaciones de crédito se encuentran informe jurídico, Informe de intervención e informe de propuesta, donde consta que los expedientes se están tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo a su aprobación por la Alcaldía. Vale, entonces quiero decir es porque depende del importe y depende del motivo. Entonces es una. Es una generación de créditos por nuevos ingresos. Se da cuenta en la Comisión correspondiente antes de que se traiga al Pleno en un decreto. Y puedes preguntar por este decreto. Como puedes preguntar por cualquier factura o por cualquier otro decreto, o por qué otra cosa.

: Entonces.

: Parece que es, pero que más allá de que haya vuelto o no, si es que parece que se están trayendo, no sé.

: Es que no hay nada.

: Entonces yo pregunto tenemos claro que aún excediendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, se puede aprobar por el alcalde? Si es el pleno, si es generación de créditos por nuevos ingresos en base al artículo 43.2.

: Ya, ya, ya, ya, ya. No es gastar Juan.

: Solo es un ingreso que posteriormente va a ser un gasto. Pero tú estás generando.

: Ahora mismo, estás generando crédito.

: Pero vamos a ver.

: Vale.

: Para que nos hagamos una idea no es lo mismo. O sea que te he entendido, no? Pues si no, pero a ver, vamos a ver, es que es importante. Pregunto que no es lo mismo. Si vosotros me decís que es una generación de créditos del plan de asfaltado de 1.100.000 €, no es lo mismo que ese plan de asfaltado lo acometerá con recursos del Ayuntamiento que por una generación de nuevos ingresos, en este caso una subvención de la Comunidad de Madrid. Vale, es un nuevo ingreso que entra. No estoy comprometiendo el presupuesto del municipio, no estoy sacando de otras partidas del municipio, del presupuesto del municipio para pagar. Eso es la diferencia. Vale, vale. Por eso pregunto si es así o no, Esa es la pregunta. Vale.

: Totalmente. Vale, pero es que hace años que las bases no se han modificado en ese punto, que nosotros tenemos un montón.

: Vale, vale, vale.

: Desde el año.

: 90. Claro.

: Sí, sí, vale. Bueno. Pero. Bueno, es la particularidad. Lo mismo la gente. Pues es la generación de nuevos ingresos. Bueno, eh. Vale. Esta es en referencia a la solicitud de información de los procedimientos judiciales. Acabo de ver que efectivamente se me. Se me ha notificado el día 23. Con lo cual, pues la pregunta directamente la la podemos dar por contestada.

: Porque los procedimientos de venta. ¿Me puedes abrir? Sí.

: Sí.

: Eh. Y bueno, sí que preguntábamos dentro de la pregunta. ¿Qué previsión de gasto en abogados se tiene para este 2026 y cuánto habíamos tenido de gasto en 2025? Si tienes la. Sí. Mira, la tengo aquí. Ya aprovecho. Y ahora, si no te doy este, te lo llevas. O sea, hemos sacado 2019, 17.635,75. 2020 7.323,11. 2021 4.621,20. 2022 13.077,70. 2024 13.961,47. De los cuales 4719 corresponden al año 22 o 23. Vale, entonces en 2024, por así decirlo, serían unos 9.000 €. 9.000 €. 2025 14.521. Y en lo que llevamos de 2026, 2.000 € 2.057 € Vale.

: Ese.

: Minuto que entonces creo que.

: Sí, que sí. Claro que tenemos que levantar un rato. Por eso lo he dicho yo, que si vas rápido. Vale, vale. No sabía eso.

: No sabía, No sabía. O sea, no te puedo decir la previsión de gasto de abogados en el 26. Llevamos 2.000 € en lo que va de año, pero bueno, pues ha variado bastante un año y otro. Vale, O sea que de hecho es que hay mucha variabilidad en los últimos seis o siete años, o sea, de 17001 a 7000, otro a 4000, otro a 13.000 otro.

: Es que depende.

: Depende mucho, pero bueno. Pero echa un vistazo a la documentación que te hemos facilitado y y si hay alguna duda pues lo preguntas.

: Bueno, y.

: Como última pregunta, aquí sí que hacemos referencia a una publicación que se hizo por parte del concejal de Jonathan en la red social Facebook, en la que se hizo una publicación que textualmente se citaba. Sería interesante aclarar dónde iba a parar este superávit económico. Tal vez, por ejemplo, en que los hijos de los entonces concejales pudieran acudir a los campamentos de manera gratuita, teniendo que asumir ese coste el resto de familias. La pregunta en concreto es, ¿y si te ratificaba en esas palabras o las rectificadas de alguna forma? Más que nada porque al final haces una acusación que yo creo que es relativamente grave y señalas un poco a todo el mundo. Si tienes algo que decir en concreto sobre alguien o sobre una circunstancia en concreto, pues creo que se debe precisar, entre otras cosas. Yo, por ejemplo, tengo hijos, pero mi hijo no está en edad de campamento, pero he visto, lo he escrito, pues también se puede dar a entender.

: Sí, sí, por alusiones a esta. Esta publicación en un inicio no era así. Esta publicación en un inicio decía que. Bueno, venía a decir que los hijos de los concejales que tenían un salario aquí en el Ayuntamiento, los concejales, todos sabemos que éramos nosotros tres. Juan en ese momento no tiene hijos. Felipe Sus hijos en la vida han ido a un campamento, por tanto, los únicos que han ido yo creo que una o dos veces, pero tengo los justificantes, tengo justificantes de expulsiones, tengo justificantes de ya no de campamentos, sino de actividades que se han hecho actividades extraescolares. Pero bueno, puede que sí. En algún momento a mí se me olvida o algo hablo con la coordinadora que en ese momento y ahora me dice que ya vamos en la vida. Algunos de mis hijos han ido gratis a nada. Ah, es verdad, es más, algo más. Perdóname porque estoy muy nerviosa con este tema y me dice que, es más, muchas veces me ha costado dinero el que se hicieran estos talleres porque sí, Mayte recuerda en la pandemia he pagado cosas de mi dinero para sacar cosas para los niños porque había facturas que no venían por sede electrónica y las he pagado yo. No, no se podían. Corrígeme si me confundo. No, no es verdad. Hablo con el concejal por WhatsApp y me dice que no, que no va conmigo, que va a rectificar. Efectivamente, rectifica y pone esta publicación, que creo que está peor aún porque involucra a más gente.

: Y a mí.

: Bueno, pone que a los concejales nos desbloquea lo que ha leído. Entonces sorpresa también mía, que hablo también con la coordinadora y me dice que digo bueno, digo, si hay alguna información que yo no me acuerde, que yo desconozca que tal, facilitárselo. No sé, no me acuerdo yo de lo que tengo. Cuando yo he estado de concejal no tengo nada al respecto. Me dice que la información se ha destruido. Entonces yo no sé quién te daba a ti esta información. Y si la tienes de verdad te pediría que me la dieras. O si la has pedido y no se ha destruido la información, que también parecería. Bueno, yo en primer lugar quiero pedir disculpas a los vecinos por haberles hecho partícipe de este debate a través de redes sociales. Me hubiera gustado porque todo viene a raíz de una publicación que hacéis vosotros sobre, eh. Sobre el campamento, sobre. Perdona, perdona que te corte. Yo no te he cortado. Vale. Bueno, vale, vale, vale. Sigue, sigue. Perdón. En eso, eh. Me hubiese gustado que si tenéis algún tipo de duda sobre el servicio del cual nosotros no hemos recibido ninguna queja salvo la vuestra y el cual creemos que ha mejorado sobre todo en cuanto a la situación irregular que en el que entonces se encontraba. Pues la pregunta que hice los plenos en comisiones. Me concertar una cita. ¿Me preguntáis a mí directamente? En vez de hacer ese tipo de publicación, no rectifico las palabras y recuerdo que los datos y la información que tengo no proceden solo de mi condición de concejal, sino que, como bien sabéis, es un servicio que he prestado. O sea, es el prestado servicio al centro durante muchos años. Entonces cada uno sabe lo que ha hecho, cuando lo ha hecho y cómo lo ha hecho. No acuso a nadie directamente y a lo mejor podría rectificar lo de campamentos, que no es solo campamento, sino

lo que es actividades extraescolares en general a las actividades que se han realizado en los centros. Pues permíteme que te conteste. Yo te puedo comprar una crítica política con respecto a la publicación que hicimos. Que si era caro, que era barato, Todo eso perfecto. Pero una crítica en la que tú nombras a hijos de concejales. No te lo permito ni yo ni creo que Azucena, que seríamos las implicadas.

: Puesto.

: Que tampoco ni no recuerdo. Ahora mismo, a lo largo de estos años ha habido diferentes concejales en nuestro equipo de gobierno. No sé si habría alguno más que tuviese hijos en ese momento, pero no, porque no todo vale. Por lo menos te hablo desde mi, desde mi personalmente. Entonces una crítica política de esa publicación te lo compro. Que 5 € arriba cinco perfecto, pero en el que tú ya metes hijos son menores. Tú imagínate que mi hijo viene al día siguiente, que en el instituto o en el colegio les han dicho quién va a reparar ese daño, quién va a reparar ese daño.

: Es que, es que.

: Es que, si algún hijo ha ido gratis, no creo que el niño haya ido. Oye, yo vengo ahora a ti. ¿Por qué yo? Pero tú has trabajado con niños. ¿No? Y en cuanto a que nos han nombrado. Perdonen la publicación, los dibujos de no sé qué, no sé cuántos todavía. Claro, por supuesto. Y han pagado estrictamente todo. Bueno, permíteme todo. Pues me lo vas a demostrar. Bueno, vale. De todas formas, lo que te digo. La crítica política es lícita. Y por supuesto, no hay ninguna. Pero hasta ahí. Y yo lo acepto totalmente. Pero en el momento que ya metes hijos o menores. Porque te vuelvo a repetir, si alguno de mis hijos o de Azucena, o de alguno de los concejales que en ese momento estaban, estábamos gobernando, viene que no ha ocurrido, pero podría haber ocurrido porque los niños hoy en día tienen todos acceso a redes sociales. ¿Qué hubiera ocurrido? ¿Quién repara ese daño? Yo creo que, en esas, en ese hecho, no pasa nada. Dices que no te lo perdona, perdona, diciendo tú todo vale lo que digáis, que no todo vale en redes sociales, por supuesto. Tiene narices. Por supuesto que no es mi perfil personal. ¿Has visto en algún momento alguna publicación de este estilo? Hombre, si me hacéis una acusación a mí, yo soy responsable.

: Pero qué acusación?

: Pero qué acusación?

: Pero se te ha hecho una crítica política?

: Pues yo respondo. Pero que me conteste. ¿Dónde está ese dinero? Me contestes a que si hubiese ocurrido. ¿Quién hubiera preparado el cargo? Son actividades que me. Es que me consta. Es que te digo más, me consta. Estando nosotros ya en el grupo de gobierno que tuve que cortar yo la situación. Entonces, si estando nosotros ha ocurrido que no habrá ocurrido en el tiempo en el que yo ni estaba de monitor ni estaba en el equipo de gobierno. Cada uno sabe lo que ha hecho mejor. Hablé contigo. Te dije que no era una cosa explícita para ti. Ya, pero cada uno sabe. Pero yo sí me siento aludida. A ver, no me siento aludida porque haya ocurrido. Tú estás tranquila y sabes por qué no lo has hecho. Pues ya está. Pero. Pero no es el método porque hay menores de por medio. Jonathan. Hay menores de por medio.

: No sé yo.

: No es el método. Tú puedes hacer una crítica en redes sociales políticas, por supuesto, pero no metiendo a menores. Y si alguno opina diferente, que me lo diga.

: Es que. Es que. Es que yo creo que estamos. Se han mezclado demasiadas cosas con respecto.

: Perdonad que esté anotado aquí con respecto a la situación irregular. La asociación con la que se trabajaba yo me la. Yo la heredé. Yo no la hice. Me lo he dicho. Que la has hecho tú. Pero no era justo. No, he aquí el ayuntamiento en la vida. Maite, corrígeme. Ha hecho una contratación de esos monitores. Nosotros teníamos un contrato de colaboración con la asociación de la que tú eras partícipe. No te parecía mal cuando tú recibías la nómina o la nómina, o la colaboración, o lo que recibías mes a mes. Nunca has hecho ninguna, o por lo menos hacia el Ayuntamiento. Mientras que yo he estado, no tengo ninguna notificación de que esa asociación ustedes estaban

en desacuerdo porque es que además es que es una organización completamente independiente al Ayuntamiento. El Ayuntamiento en la vida ha tenido una cuenta. Es más, si no recuerdo mal esa asociación, porque antes aquí no había una cuenta. Te hablo de antes de estar yo, el los usuarios lo pagaban al Ayuntamiento. Cuando nosotros entramos en gobierno no teníamos dinero ni para pagar las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento. Y a esos profesores o tutores, o monitores o llámalo como quieras, se les pagaba tarde, mal y nunca. Por tanto, quienes tuviesen ese gobierno. No sé si fue Olga o fue el anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Hizo esa asociación cuando era la mejor opción. No digo que fuera lo idóneo, pero era la mejor opción que teníamos para que el proyecto de la Casa de Juventud saliera, que bastantes problemas había dado la Casa de la Juventud ya en su construcción. Vale entonces. Ilegal no era. Nosotros estábamos. Tenemos un contrato de colaboración con esa asociación. Esa asociación, el contrato de colaboración que tuviese con sus monitores. Era ese su problema, pero no era ilegal. De hecho, en la vida del Ayuntamiento yo creo que ha pagado nada a los monitores. Se ha pagado a través de facturas a la asociación. Maite, corrígeme.

: Si.

: Es así. Por tanto, situación ilegal no había ninguna, de hecho, irregular tampoco. Tampoco que en situación de irregularidad había llegado la situación. Perdona, perdona. La situación de irregularidad sería, en todo caso, que no lo sé, del monitor con la asociación, pero nunca con el Ayuntamiento, porque claro, pero con el ayuntamiento interno, con el Ayuntamiento. Entonces esos problemas el monitor los debería de solucionar.

: Pero vamos a ver cómo no va a ser responsabilidad y.

: Nosotros.

: Lo hemos regularizado.

: Como no va a ser responsabilidad del Ayuntamiento que una asociación presta un servicio en un edificio municipal de forma. No sé. De verdad que no sé si es el objetivo de entrar en debate de esto. Pero si están prestando una asociación o un servicio dentro de unas instalaciones municipales. Bueno, no sé, yo creo que está en.

: Un contrato de colaboración en el que la asociación paga, tiene contratos con los trabajadores, como monitores, como colaboración.

: Sí, se ha quedado claro.

: No sé, porque yo ahí no entraba.

: Aquí la cuestión. Y yo creo, y te lo digo, te lo digo ya incluso de manera personal. Yo creo que en una crítica política lanzar un ataque personal encima indeterminado que puede dañar a más personas, pues yo creo que no es lo adecuado. Por otro lado, si tú mismo dices que estando tú de concejal se ha producido esta situación y que la has cortado. Claro, pues. Pero eso pues tendrá que haber constancia de ello. O sea.

: Y si hay un impago.

: Es que si hay un impago hay un procedimiento para reclamar ese.

: Pago.

: Se ha hecho ese procedimiento para reclamar ese pago a la persona que supuestamente no pagaba.

: El año sin ir al olivar. Pero hay muchas formas de.

: Que.

: Una persona vaya gratis.

: Bueno, pues yo. Jonathan, Jonathan.

: Me apunto a esta actividad.

: Te digo una cosa y te la digo ya pagado.

: Vale, te demuestro que me lo has pagado. Claro, Yo no tengo claro. Está inscrito en algún sitio. Correcto

: Correcto. Pues ahora. Ahora. Pero te hacemos a ti lo mismo.

: Está inscrito.

: Pero te hacemos a ti lo mismo. Jonathan.

: ¿Qué ha ocurrido? Pues eso. La persona.

: Pero te hacemos a ti lo mismo. Te hacemos a ti lo mismo. Lanzamos una acusación contra ti y nos demuestras tú que no es así. Pues si eso, eso hiciste tú en la campaña contra Mariano Alonso.

: Por qué.

: Eso hiciste tú. No, sí Vox, Vox, Vox, Vox Campo Real, acusó a Mariano Alonso de que iba a ser el concejal de Urbanismo porque iba a ser el concejal de Urbanismo, Fíjate el concejal Urbanismo, que no es por ser solo por ser el hijo de quien era. Vamos a ver, yo no he lanzado ninguna acusación. Recupera quien va a ser el concejal de Urbanismo. ¡Ay, madre! ¿Por qué será concejal de Urbanismo? Perdón. Que sí, que lo podemos hablar cuando queramos. Sí, desde luego. Pero en este caso, para lanzar acusaciones así, lo primero que hay que tener es las manos muy limpias. Porque yo puedo también lanzar una acusación contra ti y la dejas ahí, en el limbo. Claro, porque tú también has sido usuario de las instalaciones y tú has pagado todo. Entonces yo puedo poner en duda que tú tampoco has pagado.

: Bueno.

: Claro, pero es que. Pero en ese procedimiento, Jonathan, de verdad no lo es.

: Que la información sea destruida.

: No lo es. No lo es. Claro, Y yo pongo en duda. Pongo en duda que ya no como. No como monitor.

: Que dónde está ese superávit? A lo mejor es en eso. Pero si nosotros no recibimos ni el dinero. Seguro.

: Pero Jonathan. Jonathan está sacando.

: Dinero.

: Está claro, Pero es.

: Que a lo mejor pues aquí también pone, por ejemplo.

: Ya.

: Sí, claro.

: Pues oye, entonces lo dejamos en tablas. A lo mejor tú en algunas de las actividades que has ido no has pagado. Pues claro, lo dejamos en tal. Hombre, si lo reconoces ya, entonces me voy contento yo.

: A lo mejor.

: Vale, pues ya.

: De lunes a viernes y.

: Ya no hay más preguntas.

: Durante 12 años no ha habido ningún niño que haya ido gratis a las actividades míos. ¿No? Pues no lo sabemos. Pues oye. Sí, lo sé, pero es que lo sé. No lo sé. Si tú estás tranquila, Mercè. Ya está, ya. Yo he dicho que tal vez que yo esté ya no tranquila, tal vez. Pues no es en eso. Pero me veo yo a alguien, pero pues eso, que sea. Pero tal vez Iván, que los hijos fuesen gratis. Si eso no ha ocurrido, pues tal vez entonces era.

: Jonathan.

: Quién se ha llevado.

: Pues sí, Jonathan, por mucho que alguien no pague una actividad no significa que alguien se llene el bolsillo.

: Hombre, es que es súper guay. Sí, pero si el Ayuntamiento nunca, nunca ha percibido ni un euro del olivar. Al contrario. Maite, por favor. Sí, sí. Ahora sí. Vamos a ver qué sucede. Bueno. Qué superávit. Eran escolares de 10 €. Qué superávit, por favor. Pero si es que tú has sido monitor. Igual que el súper sablazo por el que se supera. Perfecto, Neri, te compro esa crítica. Te puedo contar esa crítica, pero hasta ahí. O me lo o no está de acuerdo conmigo en la crítica del precio, en la mitad de precio. En el resto te estoy preguntando. En el resto tengo desconocimiento, como tú, porque si no yo no tengo desconocimiento. Yo no tengo un conocimiento perfecto. Me refiero a las cuentas que dices, no, no, pero que yo te estoy hablando de la publicación, la publicación. ¿Tú estás de acuerdo en esa publicación? En esa estrofa en la que se diga hijos de los concejales, ¿tú estás de acuerdo? Yo la conozco, no la he hecho. ¿Pero estás de acuerdo tú? Te estoy diciendo que estoy de acuerdo. Vale. Y el problema es que estáis calentando tanto las redes que al final esto tiene que salir por alguna parte. Ese es el problema, que no lo queréis ver y os lo decimos todo el pleno. Haced, haced publicaciones, pero desde el respeto y constructivas.

: Y entonces, por una crítica, por una crítica que es estrictamente política.

: Estoy diciendo yo esa publicación te la compro. Vale, perfecto.

: De verdad. Cógete las publicaciones del Partido Popular cuando están en oposición. Cógelas, léelas, léelas.

: Trae alguna. Puedes traerlas si quieres, Claro.

: Pero hay algunas. Si me permites una pincelada, Yo creo que la publicación que hace el concejal de.

: Intentar.

: Aclarar.

: Esta situación, pues creo.

: Que queda aclarada.

: No sé.

: Si hay alguna.

: Duda.

: De lo que procede. Quizás a lo mejor el lugar más adecuado no puedan ser las redes sociales. Sí que es cierto que las publicaciones del grupo municipal VOX contra el alcalde actual. El mentiroso engaña a los vecinos. A nosotros nos habéis llamado ineptos, cobardes, cobardes a controlar chanchullos que a mis amigotes. Perdón. Vamos a conceder las bonificaciones a la tasa de basuras como compra votos o para nuestros amigotes. Al final si que es cierto que yo tengo un temperamento un poco más, eso probablemente porque no me deja el alcalde contestar en redes sociales, si no yo sí. Entonces bueno, hay algunas críticas del grupo municipal Vox que podemos dejar pasar, pero bueno, yo sinceramente no tengo amigotes para dar aquí bonificaciones ni voy a intentar comprar votos. Los votos se compran a lo largo de los cuatro años y al final todo esto va sumando. Como decía lo que decía Nelly, va sumando, va sumando, va sumando. Intentamos. Bueno, creo que ha quedado aclarado que no había.

: Nunca.

: Que no había superávit. Yo creo que en este caso tampoco. Tampoco va contra los hijos, para qué saca, para que esa acción no va contra los que habéis sacado. Hasta el padre de Mariano, que lleva jubilado 30 años. Hombre, sabéis lo que en campaña sacasteis en campaña al padre de Mariano. La campaña se utilizó, pero bueno, de verdad. Pero avisa, avisa, avisa. Atacado. Habéis atacado a un chico que iba conmigo la lista porque su padre fue. Iba con el PSOE como si esto fuera hereditario. En genética, ¿de verdad? O sea, es que de verdad que me habéis llamado, que me habéis llamado todo lo que me habéis llamado. Me llamáis todo lo que me llamáis, todo lo que me llamáis todos los días que yo ya, porque afortunadamente tengo una familia que es una bendita, que es una bendita. De verdad que es una bendita que yo. Mira, es que. Es que. Es que. Mira, yo ya, a lo mejor a lo mejor no lo sé, Lo sé, lo sé, lo sé, lo sé, lo sé de sobra. Posiblemente Jonathan tiene 30 años todavía y yo la tengo.

: Muy claro.

: ¿No? En un momento dices Me vas a decir si habéis clase, habéis marcado a un chico por su padre.

: Pero hasta ahí. Mercedes disculpa, le vamos a decir a mi compañera si estaba de acuerdo o no con mi función. Yo hablé contigo y tú me dijiste que muchas de las publicaciones de tu grupo tú tampoco estaba de acuerdo totalmente entonces. Pero eso lo ha hecho claro. Y esa es una. Es que, partiendo de esa base, que es una red pública o privada. Yo en mi casa pongo el cuadro que me da la gana. Vale, pero eh, me llamas por teléfono. Estuvimos hablando por teléfono, por WhatsApp, no recuerdo por WhatsApp en Me reconoces eso que no estás de acuerdo, te rectifico. Me pides por favor que rectifique para que no vaya a peor, para que no, no, no, además yo te rectifique. Te dije que rectificar. Así que me dijiste No, no recuerdo nada. De acuerdo, voy a quitar esta parte. Nada está claro, me dijiste. Vale, me parece. Pues entonces. No, ya no es una cuestión directa hacia mí. Y luego la 45. O sea, me pides por favor, rectifico y lo que me encuentro es por la tarde, otra publicación de contraataque. Entonces, si seguimos a la publicación política del campamento, hasta ahí está ahí. Y si no lo es, la publicación siguiente.

: No sé. Bueno, habría que definir muy claro lo que es una crítica política. Yo creo que bueno, hemos puesto algunos ejemplos.

: Pues ahí se pasa.

: Yo creo que posiblemente sea eso que muchas veces uno rompe en el mejor de los casos y yo afortunadamente, pues a lo mejor ya llevo más años que Jonathan y ya hay cosas que te resbalan un poco, pero lo veo como un ataque hacia ti. No es un ataque hacia ti, pero Juan, que has atacado a todos, si has atacado a todos, que te voy a decir que te voy a decir que no eres. ¿No eres consciente a veces de las publicaciones que haces? Pues es que es la única vez que se te ha criticado como concejal. Joder, ya, pero es que aquí.

: No he respondido más veces porque, pues hay que tener la cabeza fría y muchas veces el alcalde nos dice tener la cabeza fría y da igual pasar, Son mentiras, es lo que es. ¿Qué es lo que queréis? ¿Que entremos en el juego y qué es lo que queréis? Un vídeo. Igual que por eso hemos hecho la pregunta. Pero es que llega un momento en el que ya, es que ya es. Entonces no es la

primera vez que habláis directamente sobre algo que he hecho o sobre algo que tal, pues. ¿Y tú crees que esa es la mejor?

: O sea que una crítica política tú haces un ataque personal?

: Si vale totalmente, si no, no lo hubiese hecho, evidentemente.

: Una crítica política no es más que un ataque personal, pero que no vayamos dando lecciones es lo único que digo. ¿Vale?

: Por favor, no dejéis las redes sociales.

: Claro.

: Sí.

: Pero. Bueno.

: Vale. No sé. Si queréis bajar un segundito, van a bajar al baño y entramos con las preguntas.

: Bueno, me tengo que ir. Vale, vale, vale. Así que Cinco, seis uvas. Vale. 12. 18.

: Vale.

: Venga. No me importa.

: Lo del PSOE.

: Nada de. Nada. ¿Cómo estamos?

: Bueno, pues aquí dice. Adri, Yo me tengo que ir también.

: Pues se queda. No hay problema.

: No pasa nada. Si esto va rápido.

: Ya.

: Preguntas. Tiene Alejandro cinco. Sí, yo creo que algunas ya se han.

: Qué pasa? Bueno, a ver. Yo no me lo tomaría como personalmente. Hombre, yo te lo digo sinceramente. Estamos fuera de.

: Pleno.

: Se calentó primera publicación que yo lo leí al día siguiente. Que la tengo. Que si una captura porque yo ni lo vi. Porque yo es verdad que intento porque por mis.

: La junta del grupo municipal.

: Gracias por tu comentario.

: Que acaba de mostrar que la primera es en qué situación se encuentra el edificio que alberga en Santiago y de paso, que es la que se.

: Por favor.

: Y nunca más se supo.

: Pues la obra de la cubierta del mercado está pendiente de ejecución porque es una obra que entra. Es una obra. PIL Por los daños que hubo. Ya no me acuerdo si era Danno. Filomena. Creo

que Filomena Y está pendiente que la ejecute. Planifica Madrid. Hemos pedido hace un par de semanas. Fecha de inicio de las obras, pero no nos han confirmado. Vale, pero esta. Esta y no la. O sea, nosotros no podemos hacer nada más. Quiero decir, ni la podemos licitar ni la podemos realizar, sino que las hacen a través de planifica Madrid. ¿Vale?

: O sea que no es del ayuntamiento ni nada.

: No es del plan de Filomena.

: Bueno, y la siguiente pregunta es sobre los presupuestos municipales, ¿en qué situación se encuentran? Porque estamos en abril casi.

: A ver, los presupuestos están hechos desde hace además un par de semanas antes incluso de convocar el Pleno. Lo único que estamos es puliendo unos aspectos del anexo de personal de personal. Perdón Y precisamente la OP. Vale que estamos viendo si reforzar algún puesto y ya os comenté en algún plan anterior también que la parte de contabilidad y demás había que reforzarla. Entonces estamos viendo si podemos encajar en el presupuesto, meter un técnico claro.

: Pero uno solo o más o no, no se puede hacer.

: Un.

: Técnico.

: Contable.

: Un técnico, un técnico contable.

: Eso sería.

: Fabuloso. Sí, eso reforzaría muchísimo el equipo de contabilidad. Vale. Entonces esperamos dejarlo listo en breve. Ya y convocar un pleno. Nos avisamos con tiempo. Vale. Haremos un monográfico de presupuestos.

: Vale. La siguiente era que, aparte de los baños de las habitaciones que han sido reformas, ¿que más obras hay previstas en la residencia de ancianos y en qué situación se encuentra el mantenimiento de la misma?

: Pues mira, te contesto yo si quieres aquí. Alex, Pues tenemos aprobada ya y adjudicada la reforma de dos baños más para dos habitaciones más que está en muy mal estado y ya está adjudicado. Como te digo, estamos pendientes del inicio de obra para cuando pasen estos días de Semana Santa. Otra cosa que tenemos previsto es habilitar una zona verde exclusivamente para nuestros mayores. Junto a la residencia tiene aproximadamente unos 1400 metros. Está separada del Parque de San Sebastián. Ya hemos hecho una primera fase, poniendo una puerta automática con un videoportero para dar una mayor seguridad tanto a la entrada de salida de mayores que este vídeo vigilada. Y entonces quedarían los trabajos de jardinería y la adecuación de ese espacio, liberando las de haciéndola más accesible para que puedan entrar tanto familiares como usuarios con la silla de ruedas. Entonces informaros que, en estos casi tres años, en los tres años que llevo como concejal, se han desarrollado obras por un importe de 193.000 €. Vale que a cargo 100% del Ayuntamiento han sido unos 39 40.000 € los que se han ejecutado allí. Se han arreglado siete baños en diferentes habitaciones. Tenemos 37 habitaciones antiguas, por lo cual quedan muchas habitaciones aún ahora por arreglar baños y pendientes de reformar que a través de fondos europeos se han se ha gastado 154.000 €. Como todos sabéis, se han hecho diferentes arreglos el comedor, los baños del hotel, la puerta que os he contado y demás. En cuanto al mantenimiento, la residencia va a cumplir 30 años. Hasta hoy no se había hecho ningún mantenimiento importante. Si a lo que te refieres es en obras no ha habido ninguna obra en todos esos años y sí que se hacían pequeños arreglos o pequeñas cosas a través de la residencia o a través del personal de mantenimiento del Ayuntamiento. Y no te rías. Y ahora si quieres, por alusiones a VOX, te cuento que yo claro, como también tengo yo en redes sociales. Si te pasas el pleno.

: Riéndote en el intento de reírme.

: De mi parte, claro. Entonces como iba la cosa de redes. Si me permite Fran, como ha habido otra publicación de la residencia, en cuanto a unas goteras, me gustaría un poco contarle a Juan. Dices estas cosas son las importantes y aquí no se encuentra el Ayuntamiento. Deben priorizar lo urgente y no malgastar. Eso dicho. Eso es lo que tú has manifestado. Crítica política. Vamos a ello. Yo me pregunto, ¿dónde está la oposición en las cosas importantes en la Presidencia? ¿Acaso alguna vez habéis hecho algo más allá? Habéis subido a hacer la foto vosotros de esas goteras que parece que solo existen ahora, que cuando estabais gobernando había goteras con sábanas por los pasillos. Pero digo habéis hecho la foto. Te contesto yo. No, no has hecho la foto porque no has subido en tres años a la residencia y ahora vienes a decir que la.

: Mi propia publicación.

: No me corte.

: Que nos hacen llegar.

: Te voy a decir la foto. Yo te voy a hablar de cosas importantes, como es la Navidad para los mayores de nuestra residencia. Hinchas de decir cuando no te invitamos a algo. Te he traído, si quieres, los pantallazos de todas las invitaciones que te he hecho para subir a ti y a todos en Navidad a felicitar las Navidades a los mayores en 2023, en 2024, por correo, por WhatsApp de todas las maneras posibles. ¿Cuántas veces has subido?

: Pues he subido siempre que he podido. He subido mucho.

: Con nosotros ninguna. Las de antes no me las.

: He ido más.

: Años.

: He ido más años.

: A las redes sociales de antes. No te puedo decir. Conmigo no ha subido ninguna desde que yo estoy de concejal de la residencia. Son las cosas importantes.

: Bueno, todo es relativo y depende de cómo tú lo juzgues.

: Yo te paso, no te parece.

: Claro, pero te puedo decir que he ido a las Navidades con los mayores más años que tú.

: Claro, es que yo no estaba de concejal. No puedo.

: Entonces estoy.

: En una época.

: Hubiese sido menos. Hubiese sido menos. Sería un problema. Claro.

: Mira tú. Pero mira. Mírate. Mírate la estadística. A ver también cuánta gente normalmente a la Navidad. Y, además, siendo una fecha sensible, probablemente hay gente que no ha podido ir. Vale.

: Pero ya no te digo la Navidad, Juan. Yo todo lo que hago en la residencia tengo ese defecto que lo publico. Talleres, grupos de música. Vienen los programas de San Isidro de las Fiestas. Cuántas veces ha subido.

: Que también te digo que yo.

: Cuántas veces has subido? Te estoy preguntando generalmente críticas en Facebook y en redes sociales. Aquí las tenéis. Te contesto en pleno. Me ha aguantado. Y entonces, como dice Mercé, ahora vengo nerviosa y te las digo todas porque a lo mejor el concejal de Juventud por la Juventud nos ha aguantado. Yo me he aguantado y te las traigo aquí. Sí, sigo.

: Entonces lo importante, lo importante, es ir a al día de Navidad.

: Hombre, pues.

: Eso es lo importante.

: Para ti, que lo pasamos muy bien. Los mayores lo agradecen.

: Pues mira, te voy a hacer.

: Yo mayores como trabajadores de la residencia.

: Te voy a hacer yo una crítica. Me acuerdo que me dijiste que hacíamos pocos consejos de la residencia. ¿Cuántos has hecho tú en tres años? Uno. Uno.

: Claro que lo sé.

: Pues oye, fíjate. No seas igual a. Mecachis en la.

: Bueno, no estás hablando de 11 años. No te equivoques. Yo llevo tres.

: En 11 años no se ha hecho solo un consejo.

: No sacamos.

: Dos.

: No has hecho.

: Dos? No, No.

: Bueno.

: Lo miramos. Bueno, con esta media harías tres en nueve años. Voy a decir una cosa. Yo voy a decir una cosa. Yo. Y sin estadística ni datos, no hay concejal que haya subido más a la residencia, aunque haya estado 20 años y me ha puesto el cuello. No hay esto, no hay concejal, no hay. No, ya te lo digo yo. No hay concejal que haya estado más pendiente de la residencia en la historia de campo real, que Nelly me ha puesto el cuello porque, pero que no paro, pero que no para, para sí. Si yo no le restaría su mérito y no le resto su trabajo. Se demuestra honesto. intención. Lo único que digo es que la crítica a veces cuando se recibe pues es más fácil y cuando se hace es más fácil. Y yo he estado en situación de recibir crítica y ahora estoy en posición de hacerla. Nada más.

: Estoy contestando a tu crítica.

: Pero no te lo lleses a lo personal.

: No lo llevo a lo personal. Si a mí no me has nombrado.

: No te lo diré.

: La diferencia de la publicación de Jonathan y la mía es que no hablas de la concejal de la presidencia, así que lo haces sin más. Las goteras ni de tus hijos, ni se arreglan ni nada. Entonces hablamos de gastos.

: Pero los.

: Gastos, Los gastos.

: La publicidad.

: Te parece que estamos malgastando? Voy a decirte lo que has gastado tú en la residencia con fondos 100% municipales. Pintar la fachada de la residencia en 2023. 15.000 €. Una lavadora, 8.000 €. Es decir, 23.000 € en 11 años. Me la has puesto súper fácil. No llegas ni a 2.000 €.

: Pero eso lo dices.

: Ni a 2000. Hombre.

: Eso es así.

: Hombre, lo he buscado.

: Y lo tenemos que dar por bueno, ¿no?

: Búscalo tú también. Haz tu trabajo como lo hacemos nosotros, que es que nos piden Nuestro trabajo es coger todas las facturas y sumar, como las fiestas, un excel de toda la vida. Juan Antonio. Muy fácil, claro. Entonces 11.023.000 en 11 años. Si dividimos entre los tres que llevo yo, 6.000 € al año, frente a los 40.000 que llevo gastados yo en tres años.

: Hay que buscarme.

: Si quieres, dime en que malgastamos. Hay que buscar porque en la residencia no malgastamos. Gastamos todo lo que podemos y que se estropea. Evidentemente que hay que gastar mucho más todo lo que queramos porque hay para meter todo lo que quieras.

: En la residencia se han hecho muchas cosas durante muchos años. Que tú ahora en tu situación hayan salido líneas de subvenciones en las que se pueden hacer cosas y tal. Pues yo me alegro y que se hagan también. Y no he criticado tu trabajo en la residencia, ni lo he criticado ni lo he puesto en duda.

: Las goteras porque no tenemos mantenimiento y malgastamos lo que hemos gastado.

: Bueno, vamos a ver. Estaremos de acuerdo en que es una. Es una crítica política.

: Por eso te la traigo.

: Donde?

: Por eso la crítica te la traigo. ¿Donde está la política? En el pleno, claro. No en las redes sociales.

: Pues yo te puedo criticar que la residencia tiene poco. Tiene que estar con los cubos puestos.

: Y yo te digo.

: Y tú tienes que poner.

: 12 años.

: Para que puedan quitar los cubos. Ya está.

: Ya lo he puesto, Ya está arreglado, pero no muy bien.

: Pero eso es lo que tenías que decir.

: Que lo digas tú.

: Hemos tardado tantos días en arreglar esas goteras. Ya está Perfecto. Punto. Sí. Oye, que la publicación sirve para que a veces se hunde.

: No sirve. La publicación sirve para calentar el ambiente.

: Eso no es cierto. Mira, y te lo digo aquí, en el pleno que necesita, donde se debate.

: Ahora, Ahora.

: El partido. El partido. Sí, bueno, es el sitio que tú has dicho que por excelencia hay que debatir. A mí las redes sociales nos han hecho críticas y las críticas nos han hecho mejorar y mejorar. Con esas críticas Redundan en beneficio de los.

: Vecinos desde el respeto. No te confundas, que luego pasa lo que ha pasado. Es que hay que respetar y hay que hacer las cosas con calma, sin insultar. Bueno, sí, sin insultar, sin decirnos embusteros. Lo estás diciendo tú en redes sociales que te las traemos todas impresas, de verdad.

: O sea.

: De verdad, claro.

: Te ha contado Paco algunos descalificativos?

: Vamos, ¿donde está el concejal de urbanismo que no está en el charco de la cara? Vamos, están en Fitur. ¿Pero qué me estás contando? ¿Que están en Fitur? Pero cuando.

: Es una crítica.

: Hasta el final. Y Paco ha ido un rato el domingo.

: Es una crítica lícita. Se puede hacer, no digo lícita.

: Lo que tú quieras.

: Entonces da igual. Sí. Si esto no va a cambiar, sé que esto no va a cambiar. Me da igual.

: Repasa un poco y haz autocrítica de tu crítica, porque a lo mejor así aprenderás a hacer críticas desde el respeto, porque al final no está bien como estás haciendo las cosas en redes sociales. Desde mi punto de vista. Si quieres.

: Además que nos han criticado a nosotros por eso, no a criticar a nadie. Y te puedo asegurar que con ataques muy directos, muy directos, muy listos. Y ya. Y ya, ya, ya, ya no nos acordamos. También estamos otra vez. Ahora bien, también. Venga, vamos, hombre. Vale. Escucha. Venga. Escucha. ¡Orden! ¡Orden! Bueno. A la orden. No le vi ni Alejandro. No la saludé de manera correcta. Alejandro. Venga, Alejandro. Venga. Vale. Jonathan. No, no, no. Venga, Venga, por favor. Ya. Bueno, no sé, Alejandro.

: Que mis preguntas ocasionen. Esto me deja perplejo. Venga, vamos.

: Ya. Por favor, venga.

: La siguiente pregunta era sobre el acondicionamiento del exterior de la piscina que has dicho que han comenzado las obras. No es lo que has comentado.

: Hace.

: Días. Y la última era sobre la ampliación del gimnasio municipal. que si tiene una fecha prevista para la obra.

: Si se han comenzado trabajos previos, se han hecho o se han hecho unas zapatas fuera y demás. Y me comentó Joaquín. Me comentó el técnico municipal el otro día que había estado en una reunión con ellos y que querían, bueno, querían ver cómo podíamos. Necesitaban ampliar un poco el plazo de ejecución de la obra por algún problemilla que estaban encontrando, pero no me han contado en detalle. O sea que sé que se han hecho ya algunos trabajos previos y de hecho se han presentado ya alguna certificación de trabajos realizados.

: Pero no va a parar de funcionar el gimnasio.

: Eso precisamente es hoy que estamos planificando la obra para que el gimnasio pueda seguir funcionando y a lo mejor un día, pues cuando ya una es todo, pues a lo mejor no se pueda prestar el servicio, pero la idea es que vayan trabajando desde fuera sin cortar la actividad del gimnasio y el servicio. Vale.

: Muy bien. Muchas gracias.

: Gracias a ti. Venga, damos por finalizado el pleno. Muy buenos días a todas. Buenas noches.

: Feliz Semana Santa a todos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12 horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE